

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1410

CELEBRADA EL 02 NOVIEMBRE DE 1964



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1410
2 DE NOVIEMBRE DE 1964
CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACION.
- 2.- Rector extiende atento saludo en nombre suyo y del Consejo Universitario al Lic. Claudio Gutierrez quien se encuentra de regreso después de haber visitado varias universidades europeas.
- 3.- Discusión del Anexo N.º 4 de la sesión 1405, que se refiere a algunos acuerdos tomados por la Comisión de Editorial Universitaria.
- 4.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO sugerencias de la Comisión de Calendario sobre las modificaciones introducidas por el Consejo al proyecto de Calendario para 1965.
- 5.- Acta N.º 6 de la Comisión de Planificación.
- 6.- Discusión del Anexo N.º 1 de la sesión 1407 que se refiere al Plan formulado para la matrícula de febrero de 1965.
- 7.- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA solicita se le envíe el monto de los gastos administrativos correspondientes al año pasado para fijar suma que aportara cada Institución para cubrir las cuotas de los organismos internacionales de acuerdo con la Ley N.º 3418 de 9 de octubre de 1964.
- 8.- Segunda Votación para derogar los párrafos 2 y 3 del artículo 98 bis del Estatuto Orgánico.
- 9.- FACULTAD DE DERECHO solicitud para que se autorice el pago de la compra de un polígrafo.
- 10.- COMISION COORDINADORA solicita autorización para someter un plan de Escuela de Temporada para profesores en servicio a las Escuelas de Ciencias y Letras y a la Facultad de Educación.
- 11.- FACULTAD DE EDUCACION da su opinión sobre el Plan de Estudios de Escuelas Normales.

- 12.- Proposición para aumentar la dieta que se paga a los profesores por concepto de exámenes de grado y de incorporación.
- 13.- FACULTAD DE EDUCACION La Dra. Emma Gamboa solicita se le autorice a convocar a la Facultad para elegir Decano en base en la renuncia que presentará de ese cargo.
- 14.- FACULTAD DE FARMACIA, solicita se autorice a los egresados que aprobaron los cursos de refrescamiento, a optar por el título de Licenciado en Farmacia, sin presentar tesis.
- 15.- FACULTAD DE ODONTOLOGIA, solicita se saque a concurso de antecedentes la cátedra de Odontología Infantil y Ortodoncia.
- 16.- FACULTAD DE ODONTOLOGIA, solicita se autorice la conversión de los cursos anuales de Histología General y Anatomía General, en semestrales.
- 17.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Departamento de Química presenta las descripciones para los cursos de electricidad. Solicita que el curso actual de Electricidad y Magnetismo FM- 207 anual de la carrera de Ingeniería Química, se convierta en curso semestral.
- 18.- COMISION DE PRESUPUESTO, envía los acuerdos tomados en su sesión N° 189.
- 19.- CSUCA sugerencia para incluir en un futuro Código de Migración disposiciones que faciliten el ingreso de estudiantes a Costa Rica, así como su permanencia en nuestro país. Informe del Depto. Legal al respecto.
- 20.- COMISION DE PERSONAL solicita se autorice aumentos de un uno por ciento en lugar de quinquenios. Estudio que se hará.
- 21.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO sugiere que las autorizaciones provisionales para el ejercicio profesional en la Enseñanza Media sean tramitadas sin necesidad de pasar por el Consejo Universitario.
- 22.- Escrito firmado por los padres de familia de la Escuela Nueva.
- 23.- A.N.D.E. envía la nómina de su Junta Directiva.
- 24.- C.S.U.C.A. solicita se le informe acerca de las especialidades en que se desea asesoramiento para el próximo año, por parte del convenio que existe con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
- 25.- C.S.U.C.A. envía el anteproyecto de Agenda para la IX Reunión Ordinaria del CSUCA que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Nicaragua.
- 26.- C.S.U.C.A. invitación de la Universidad de Guatemala para que cada Universidad acredite dos delegados a una conferencia sobre programas de admisión.

- 27.- COLEGIO DE ENFERMERAS envía la nomina de su Junta Directiva.
- 28.- ANEXO N° 1 Asociación de Estudiantes de la Facultad de Medicina envían un documento con relación al plan de distribución del Internado Rotatorio Universitario.
- 29.- C.S.U.C.A. presenta el Informe General sobre la “Segunda Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Derecho”, efectuada en la ciudad de León de Nicaragua.
- 30.- C.S.U.C.A. envía el Informe General sobre el “Primer Coloquio Universitario Centroamericano de Profesores de Filosofía” efectuado en Antigua, Guatemala.
- 31.- Informe verbal del Lic. don Fidel Tristán, Coordinador de la Comisión Especial, en relación con la posible adquisición de acciones de la Televisora Canal 7.
- 32.- C.U.N.I. propone se nombre al Dr. Gonzalo Adis miembro de esta Comisión.
- 33.- FACULTAD DE INGENIERIA solicita ayuda económica para el Ing. Orozco quien visitará las Universidades de Argentina, Chile y Río de Janeiro.
- 34.- Aprobación del Acta de la sesión N° 1408.
- 35.- Aprobación del Acta N° 1409. Queda pendiente el acuerdo número 3 de esta sesión.

Acta de la sesión N° 1410, ordinaria, celebrada a las siete horas y cuarenta minutos del día dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector y Secretario General, Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuquez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Dra. Emma Gamboa, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Ramón García; de los señores Vice-Decanos: Dr. John De Abate, Dr. Guillermo Padilla, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot; de los señores Representantes Estudiantiles: Carlos A. Pascua y José R. Garita; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTÍCULO 01. Se recibió juramento de estilo a las siguientes personas:

Lía Pérez Castillo, Bachiller en Ciencias de la Educación con especialidad en Administración Escolar.

Rodrigo Oreamuno Blanco, Licenciado en Derecho.

Fernando Sanabria Barrantes, Grado de Notario.

Amalia Brenes Sáenz, Licenciada en Farmacia.

Alfonso Montealegre López, Ingeniero Agrónomo.

Asimismo se juramentaron e incorporaron como Médicos y Cirujanos:

Eugenia Emilia Chavarría Acuña, graduada en la Universidad de Salamanca, España.

Jesús Cedeño Hidalgo, graduado en la Universidad Autónoma de Puebla, México.

Comunicar: Colegios, Corte, Registro, títulos.

ARTÍCULO 02. El señor Rector extiende en nombre suyo y en el del Consejo Universitario, un cordial saludo al Lic. Claudio Gutiérrez, quien se encuentra de regreso después de haber visitado varias Universidades Europeas. Le manifiesta la honda satisfacción que siente de que se encuentre nuevamente en el seno de este Organismo trabajando en el análisis y solución de problemas importantes para la institución y para el país. Está seguro de que la permanencia del Lic. Gutiérrez en Europa se traducirá en beneficio, no sólo personal, sino también para la Universidad. La inteligencia y sensibilidad que le caracterizan han sido muy bien aplicadas en su reciente visita a Europa y sus experiencias serán un aporte muy valioso.

El Lic. Gutiérrez expresa su agradecimiento al señor Rector por las palabras dichas.

ARTÍCULO 03. Se somete a discusión el Anexo N° 4, de la sesión N° 1405, que se refiere a algunos acuerdos tomados por la Comisión de Editorial.

Manifiesta el señor Rector que las ideas allí expresadas y que se han concretado en un grupo de proposiciones, han sido objeto de comentarios y aspiraciones de algunos profesores universitarios que han venido elaborando material magnífico para la enseñanza.

En relación con el punto primero del documento, o sea, la propuesta para pagar a los autores un cinco por ciento sobre las ventas, en el caso de trabajos originales, y un dos y medio por ciento en el caso de antologías o publicaciones similares, manifiesta la Dra. Gamboa que está de acuerdo con esta redacción, pero debe tomarse la providencia de que personas que hicieron trabajos muy valiosos el año pasado sean considerados para esto.

Indica el señor Rector que es necesario tomar un punto de partida, una fecha, porque si se le da efecto retroactivo a esta medida entonces los profesores que han publicado libros en años anteriores desearán acogerse a este régimen y se le presentará a la Universidad un problema económico sumamente difícil, principalmente porque el dinero que entró por concepto de la venta de esas obras no produjo ganancias ya que el precio a que se venden en el Departamento de Publicaciones no es elevado.

Aclara la Dra. Gamboa que su observación se relaciona con los libros que están a la venta y cuyo dinero no ha sido tomado como entrada anterior, es decir, no se ha invertido.

Explica el Lic. Malavassi que si aprobaran los puntos sugeridos por la Comisión de Editorial, se aplicarían a las ventas del presente año.

De conformidad con la aclaración hecha por el señor Vice-Rector se acuerda acoger las cinco proposiciones hechas por la Comisión de Editorial las cuales se establecen como medidas a seguir.

Comunicar: Presupuesto, Comisión de Editorial,
Facultades y Departamentos.

ARTÍCULO 04. Informa el señor Rector que con base en un acuerdo tomado por Consejo Universitario en la sesión N° 1398, el Director del Departamento de Registro envía la siguiente comunicación:

“En relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión N° 1398, del 24 de agosto último, referente a modificaciones introducidas por el Consejo Universitario

al Proyecto de Calendario elaborado por el año de 1965, la Comisión que tuvo a su cuidado este trabajo, desea expresar muy respetuosamente al Consejo Universitario lo siguiente:

1) Referente al punto primero de la nota D.A.C. 1303-64.

Manifestar que por tratarse de un asunto relativo a readmisión en el primer año de la Comisión estima oportuno consultar ese asunto con la “Comisión de Admisión” que el Consejo Universitario nombrara para estudiar los asuntos relativos a esta actividad.

2) Referente al punto tercero de la nota D.A.C. 1303-64.

La Comisión estima que es indispensable para el buen orden académico y administrativo, con beneficio directo de los mismos estudiantes, mantener fechas fijas para la terminación de los programas de cada asignatura y períodos específicos para exámenes finales por lo cual solicita que se mantengan las siguientes fechas propuestas en el Proyecto de Calendario:

Julio 3: Terminan lecciones.

Julio 5-10: exámenes finales.

Además, esta proposición se fundamenta en un acuerdo del Consejo Universitario, que establece 17 semanas lectivas en el semestre.

3) En relación con el punto noveno de la Comunicación citada.

Desea la Comisión manifestar que siente que se haya suspendido el saludo del señor Rector y el acto cultural de recibimiento por cuanto constituyen éstos una primera oportunidad para que los alumnos nuevos conozcan al señor Rector y hacerles sentir, mediante este acto oficial, que la Universidad les otorga un cordial recibimiento.”

Explica el señor Rector que el punto primero de la carta DAC-1303-64 dice: “incluir un plazo en el Calendario para las solicitudes de readmisión en el primer año, éste irá desde mediados del mes de diciembre hasta el 4 de enero inclusive”.

Recuerda el Lic. Gutiérrez que ese acuerdo se tomó con base en la sugerencia que él hizo, la cual se fundamentaba en un deseo de la Comisión de Admisión.

Indica el señor Rector que el Consejo puede dirigirse al Director del Departamento de Registro manifestándole que ese acuerdo se tomó para satisfacer una inquietud de la Comisión de Admisión.

Así lo aprueba el Consejo.

El señor Rector dio lectura al punto N° 3 de la carta DAC-1303-64, que textualmente dice: “fijar el día 10 de julio como la fecha en que finalizan las actividades lectivas

incluyendo los exámenes finales del primer semestre que señala el Proyecto de Calendario”.

Indica el Lic. Jiménez que esto se había considerado por las asignaturas anuales, ya que algunas Escuelas en esa semana no hacen exámenes y ésta sería la manera de aprovechar los ocho días.

Opina el señor Rector que el Departamento de Registro es la dependencia universitaria que tiene más experiencia sobre estas cosas y se podría seguir la línea de pensamiento por ellos expresada.

Sugiere el Lic. Fumero que se haga el siguiente agregado: “excepto las Escuelas que tengan cursos anuales, las cuales podrán continuar con lecciones”.

El Consejo acuerda derogar el punto N° 3 del acuerdo tomado en el artículo N° 6 de la sesión N° 1398, acoger lo propuesto en el aparte N° 2 de la carta del Lic. Luis Torres haciendo el agregado sugerido por el Lic. Fernando Fumero.

Recuerda el señor Rector que el punto N° 9 de la carta N° 1306-64, transcribe la siguiente disposición: “eliminar el saludo del señor Rector y acto cultural de recibimiento de los nuevos estudiantes, señalado en el proyecto el día 27 de febrero”. Dice el señor Rector que se tomó este acuerdo porque los estudiantes ese día asumían actitudes poco agradables que se presentaban para que se hicieran comentarios públicos y en los hogares de los alumnos universitarios. Se convocaba para el acto de recibimiento que hacían, tanto él como el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, a los jóvenes de primer año, pero asistían los alumnos de años superiores a cortar el pelo a los nuevos, lo cual lógicamente producía gran desorden y un espectáculo poco agradable a la par de un saludo que se ha concebido siempre como un mensaje especial y muy solemne. Por este motivo el Consejo acordó que fueran los señores Decanos los que saludaran a los estudiantes en sus Escuelas. Considera que lo mejor es mantener esta disposición para ver qué experiencia se tiene al respecto y exponer a la Comisión de Calendario las razones que tuvo el Consejo para tomar el acuerdo.

Ingresa a las ocho horas el señor Representante Estudiantil, Carlos Pascua.

Expresa el Lic. Malavassi que se echa mucho de menos la celebración de ese acto académico de iniciar de las lecciones con el saludo de las autoridades universitarias. Si se deja una semana después pierde un poco ese espíritu de acto inicial que es característico en la vida de todas las universidades de mundo. Se ha argumentado en el sentido de que es desproporcionado no hacer ese acto académico por unas

“tijeras”, por lo que considera importante tomar en cuenta la observación que hace la Comisión de Calendario.

Indica la Dra. Gamboa que no se trata sólo del asunto de las “tijeras”, sino que la costumbre de cortar el pelo produce gran desorden, gritos, irrespeto y el acto pierde dignidad y solemnidad cuando están confundidas dos cosas tan diferentes. La proposición inicial que ella había hecho no fue tomada en cuenta y después se varió por el acuerdo que el Consejo tomó en la sesión N° 1398, pero desea plantearla nuevamente y en los siguientes términos: “que el primer día en que asisten los estudiantes a la Universidad se deje para esa “locura juvenil” sin juntarla con un acto tan serio. Que al final de la semana, es decir, el sábado, se celebre pero ya en un ambiente limpio y sereno”.

Manifiesta el Dr. Gutiérrez que en los “Colleges” de los Estados Unidos la primera semana la dedican para orientación de los estudiantes y con las novatadas hacen tanto desorden como en esta Universidad. Al lunes siguiente se inician las lecciones y el saludo del Presidente de la institución sin producirse ningún problema. Valdría la pena aplicar algo semejante en la Universidad de Costa Rica y canalizar las actividades de los estudiantes en organizaciones que hacen falta para que los jóvenes de años superiores orienten a los compañeros nuevos.

Recuerda el señor Rector que hace algunos años en la Universidad de Costa Rica la primera semana se dedicaba exclusivamente a la orientación de los estudiantes, pero en los aspectos de carácter académico y escolar y no en el social; en el presente existe esa costumbre, pero con una modalidad especial. Las ideas del Dr. Gutiérrez no pueden ponerse en práctica ahora porque sería necesario hacer una campaña de educación o un movimiento de penetración de tipo educativo. Sugiere que los comentarios de los miembros del Consejo giren en torno a la proposición hecha por la Dra. Gamboa.

Comenta el Dr. Padilla que si se hiciera una campaña bien organizada para desterrar la costumbre de cortar el pelo a los nuevos estudiantes se obtendrían buenos resultados.

El saludo del señor Rector a los alumnos deben realizarse como un acto de cultura y de iniciación en una nueva vida académica. Sugiere que además de éste, las Facultades reciban a los estudiantes con otro que se efectuaría en el edificio de cada Escuela.

Dice el señor Pascua que cuando se acordó suprimir ese mensaje de salutación a los alumnos de primer año, el señor Rector ofreció visitar personalmente cada Facultad y

esta idea es más beneficiosa que la costumbre que antes se seguía en la Universidad, porque así podrá saludar también a los alumnos de años superiores. Sugiere la Dra. Gamboa que su moción se complemente con la idea de que los alumnos de primer año sean recibidos con un acto especial de salutación en cada Facultad, el primer día que inician sus lecciones. El Consejo acoge por unanimidad la moción presentada por la Dra. Gamboa con el agregado anteriormente transcrito.

Comunicar: Comisión de Calendario, Registro.

ARTÍCULO 05. Se puso en conocimiento de los presentes el acta de la sesión N° 6 de la Comisión de Planificación, que textualmente dice:

“Acta de la sesión de la Comisión de Planificación, N° 6, celebrada el 14 de octubre de 1964. Asistieron: Lic. Fernando Fumero, Lic. Guillermo Malavassi, Lic. Mario Romero, Lic. Mario Jiménez y Lic. Eduardo Lizano.

1

PLANIFICACIÓN DE BECAS

Informa el Lic. Malavassi que el Consejo Universitario dispuso que la Comisión de Planificación estudie lo referente a otorgamiento de becas para los profesores de la Universidad.

Comunica que está en preparación un cuadro de necesidades de las Facultades, en lo que respecta a becas para realizar estudios en el exterior. Son proyecciones de becas por lo menos para cinco años.

El Lic. Lizano pregunta cómo va a funcionar esto de las becas.

Le explica el Lic. Malavassi que en primer lugar la Comisión de Credenciales será la que acredite las becas, en segundo lugar la Comisión de Planificación hará un cuadro de prioridades que le presentará al Patronato de Becas; en tercer lugar el Patronato de Becas es el responsable de fijar los montos de esas becas. CUNI es la que analiza los programas.

2

INFORMACIÓN PARA LA COMISIÓN

El Lic. Fumero manifiesta que en lo que respecta a demanda de profesores, las Facultades que más necesitan, según un estudio realizado por don Mariano Ramírez son: Ciencias y Letras, Bellas Artes, Conservatorio.

El Lic. Romero hace notar la conveniencia de ver cuáles escuelas tienen programas de integración y los compromisos adquiridos.

El Lic. Malavassi cree conveniente hacer una especie de inventario. Se refiere también a la posibilidad y conveniencia de mecanizar el año entrante lo de la Estadística Universitaria para fines de información a las autoridades universitarias.

3

FUNCIONARIO PARA LA COMISIÓN

Nuevamente vuelven a referirse, los miembros de la Comisión de Planificación, a la necesidad de nombrar una persona que realice los trabajos de la Comisión.

Se acuerda nombrar a la persona con un salario de ₡2.000.00 como profesor de tiempo completo, medio tiempo en el Instituto de Estadística y medio tiempo con la Comisión y a partir del primero de marzo como funcionario exclusivo de la Comisión.

4

PLAN DE TRABAJO COMISIÓN

El Lic. Mario Jiménez manifiesta la conveniencia de ordenar el trabajo de la Comisión de Planificación.

El Lic. Fumero está de acuerdo en que debe concretarse el trabajo que se va a realizar.

La Comisión de Planificación deberá realizar los trabajos que se indican seguidamente:

1. Presupuesto de Ingresos (comportamiento de los ingresos a largo plazo)
2. Presupuesto del año entrante (1965)
3. Plan de prioridades para el otorgamiento de becas.
4. Prioridad de construcciones.
5. Presupuesto de egresos de la Universidad.
6. Trabajo a largo plazo de estudios de oferta y demanda de profesionales.

5

INSTITUTOS

Creen los miembros de la Comisión que sería necesario estudiar y aclarar lo correspondiente a los Institutos Centroamericanos.

A las 2 y 15 p.m. finalizó la reunión.

Acta de la sesión N° 7 de la Comisión de Planificación celebrada el 20 de octubre de 1964. Estuvieron presentes: el señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, Lic. Guillermo Malavassi, Lic. Fidel Tristán, Lic. Mario Jiménez y Lic. Fernando Fumero. Como invitada especial la señorita Lic. Cecilia Oconitrillo.

ARTICULO ÚNICO

Manifiesta el Lic. Fidel Tristán que desde hace mucho tiempo tiene interés en que la señorita Cecilia Oconitrillo dedique más tiempo a la Universidad. Se había pensado en la posibilidad de que trabajara medio tiempo con la Comisión de Planificación y medio tiempo en el Instituto de Estadística.

El Lic. Fernando Fumero, explica a la señorita Oconitrillo las condiciones que le ofrece la Universidad para que pueda trabajar con la Comisión de Planificación. Comenzaría a trabajar con un salario de ₡2.200.00 y a partir del mes de marzo se le aumentaría hasta ₡2.500.00.

La señorita Oconitrillo explica que de momento lo que le impide aceptar este ofrecimiento es la posibilidad de ocupar en el Banco donde trabaja, una Subjefatura. Cree que lo mejor es conversar con las autoridades del Banco para saber que seguridad le dan de ocupar esa Subjefatura el año entrante y de acuerdo con la respuesta, ella decidirá si acepta o no el trabajo que le ofrece la Universidad de Costa Rica.

El señor Rector dice que sería un gran honor para la Universidad que la señorita Oconitrillo trabajara con la Comisión de Planificación, pero que debido a la gran cantidad de trabajo y a la urgencia del mismo, se le da tiempo hasta el día siguiente para que comunique si acepta o no el ofrecimiento que se le ha hecho. Además el Prof. Monge Alfaro da las gracias a la señorita Oconitrillo, en nombre de todos los miembros de la Comisión por su asistencia a la reunión.

A la 1 y 35 p.m. finalizó la reunión.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 06. Se somete a discusión el Anexo N° 1 de la sesión N° 1407, que se refiere al plan formulado para la matrícula de febrero de 1965 y que se transcribe en el documento remitido por el Director Administrativo al señor Rector.

Comenta el señor Pascua que el plan aparentemente es bueno porque descongestiona la matrícula; sin embargo, tiene sus fallas. En primer lugar, todos los trámites se realizarán en un solo edificio y esto producirá una concentración de estudiantes. El programa en sí depende de que la organización no falle, es decir, que todo tiene que estar coordinado. También se producirá una aglomeración estudiantil a la hora en que realicen el pago de derechos. Las citas personales o entrevistas de los alumnos con los consejeros restará mucho tiempo a los jóvenes universitarios, principalmente a los que trabajan. El sistema no coordina con el Patronato de Becas

y esto es muy importante para que todos los estudiantes presenten sus certificados de bienes. La Federación de Estudiantes desea solicitarle atentamente al Director Administrativo que trate de solucionar estos problemas.

Indica el señor Rector que es necesario que el sistema opere en forma regular y normal de acuerdo con las bases que se han presentado, y uno de los puntos que para él tiene más importancia es que las Escuelas presenten en la fecha en que se indique, los horarios para que no falle el plan. Indudablemente que este sistema ofrecerá una mejora muy notable pero lógicamente no eliminará todos los detalles que han molestado a los estudiantes ya que estos se irán corrigiendo con el tiempo. La concentración en una Facultad no puede evitarse. Cuando visitó la Universidad del Estado de Louisiana tuvo oportunidad de observar que la matrícula se realiza en un solo edificio, sin que esto produzca inconvenientes.

Interviene el señor Pascua y dice que él tuvo oportunidad de matricularse en la Universidad del Estado de Louisiana y las “colas” que se hacen no son nunca como las de esta Universidad. En primer lugar, los alumnos que aprueban el año escolar ya quedan matriculados para el siguiente y los que deben asignaturas porque no tienen los créditos necesarios reciben un aviso del Departamento de Registro y con los estudiantes nuevos no hay problema porque avisan a los colegios de segunda enseñanza el número de personas que podrán ser recibidas y entonces no harán “colas” los jóvenes que saben de antemano que no tienen posibilidad de ser admitidos.

Explica el Lic. Fumero que se pensó en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas para realizar la matrícula, después de estudiar los planos de otras Escuelas como la de Agronomía y se consideró que ésa era la distribución más adecuada para tal efecto. Es indudable que si las Facultades no “reportan” sus horarios y las actas de exámenes en el plazo fijado, lo relativo a esas Escuelas fallará. Es decir, existe la garantía de que la Escuela que cumpla con lo establecido no tendrá dificultades. El pago se hará en ese edificio de manera que el estudiante seguirá el orden de los corredores como lo indicarán las flechas y el proceso durará de treinta a cuarenta y cinco minutos. Si una persona no pudo llenar en su casa las tarjetas o desea un horario que obliga mucho al profesor consejero a analizarlo, quizás tenga que hacerlo todo en dos o tres horas. Lo referente a la cita es precisamente para evitar la aglomeración. Se ha pensado que para efectos de matrícula y pago bastará con que el Patronato de Becas le dé al alumno un comprobante del tipo de beca que ha solicitado. Luego ese organismo aceptará o rechazará la petición, pero se ha pensado que la mayoría será acogida por lo que las

devoluciones serán mínimas. Las tarjetas se diseñaron en la forma más simple para evitarle trabajo a los alumnos.

En uno de los cuatros[sic]¹ se observa que al edificio de la Facultad de Ciencias Económicas asisten alrededor de setecientos estudiantes diariamente y nunca hay aglomeración, de manera que en los días de matrícula, tal y como está calculado, no se producirán grandes concentraciones.

Ingresa a las ocho horas y cuarenta minutos el señor José R. Garita, Representante Estudiantil.

Indica la Dra. Gamboa que el sistema está muy bien planeado y debe aprobarse. Las dificultades a que se refirió el señor Pascua considera que no se presentarán. El problema[sic]² pudo observar en la Universidad de Louisiana solamente la matrícula de “freshmen”, porque es imposible que en una Universidad se le dé por hecha la matrícula a persona alguna, porque cada semestre o año los estudiantes se matriculan con gran flexibilidad en un plan nuevo; y como las posibilidades son tantas, nunca se puede prefijar el programa de un alumno en el año anterior, tampoco se le puede dar por matriculado porque si no asistiera entonces sería un campo vacío mal previsto. El plan propuesto es admirable, debe aplicarse y la experiencia dirá este año si hay algo que no se pudo anticipar. Puede existir un grupo de directores generales de matrícula que estén en el lugar donde se realiza por si se presentara cualquier cosa imprevista; el Consejo debe darle autorización total para variar por ejemplo un término o plazo fijado.

Comenta el Dr. De Abate que el Consejo nombró una comisión para que estudiara todo esto detalladamente y con base en la experiencia de los años anteriores, por lo que se permite sugerir que se apruebe el proyecto tal y como fue presentado, ya que es fundamentalmente bueno. Debe dejarse a criterio del Director Administrativo o del Director del Departamento de Registro cualquier modificación que fuese necesaria para que la matrícula funcione bien.

Consulta el señor Rector si los miembros del Consejo estarían de acuerdo en comunicar este procedimiento de matrícula a los directores de los colegios de segunda enseñanza para que ellos los pongan en conocimiento de los alumnos de los quintos años, con el objeto de que cuando ingresen en la Universidad tengan una idea clara sobre la forma como deben matricularse. Para tal efecto se puede hacer una pequeña publicación.

1 Léase correctamente: “cuadros”.

2 Léase correctamente: “probablemente”.

Aclara el señor Pascua que en ningún momento ha sido su deseo dar a entender que los estudiantes están en contra del plan, ya que lo consideran magnífico, pero si algún aspecto de la organización no se cumple en la forma indicada, entonces fallará todo el sistema. De las palabras del Director Administrativo se desprende que ya la Comisión conversó con los Secretarios de las Facultades para que estos dirijan la matrícula, pero conviene que se establezca mayor coordinación con el Patronato de Becas y que las fórmulas respectivas las entreguen al finalizar los meses de noviembre o diciembre para que tengan la oportunidad de llevárselas para la casa y llenarlas.

Informa el Lic. Fumero que no se entregará a los estudiantes fórmulas especiales, sino que cuando ellos presentan los atestados necesarios para solicitar una beca reciben un comprobante por la beca que han solicitado de manera que todo depende de la fecha en que los presenten.

Considera el señor Pascua muy conveniente que se haga un anuncio en los colegios sobre la forma en que se realizará la matrícula el año entrante y la Federación de Estudiantes puede colaborar con el señor Rector al respecto. En relación con lo dicho por la Dra. Gamboa reafirma que en la Universidad de Louisiana usan el sistema de matrícula para estudiantes de años superiores que él indicó.

El Lic. Rodríguez apoya la idea del señor Rector de enviar a los colegios una información sobre el sistema de matrícula.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda:

1. aprobar el plan de matrícula en la forma propuesta.
2. enviar una circular muy concreta a los señores Decanos en relación con los puntos en que las Escuelas no deben fallar.
3. enviar a la Comisión de Presupuesto todo lo relacionado con las nuevas erogaciones que será necesario afrontar.
4. hacer un resumen de los objetivos y los cuadros del sistema de matrícula para hacer una publicación y distribuirla entre los colegios de segunda enseñanza.
5. hacer una publicación en los periódicos sobre el nuevo sistema de matrícula.
6. poner en conocimiento de los estudiantes universitarios este plan aprobado.

Comenta el señor Rector que le preocupa el régimen especial de matrícula que sigue la Escuela de Derecho.

Sugiere el Lic. Fumero que se acojan al plan general y total.

Propone el señor Rector al Dr. Padilla que converse con el Lic. Fumero para ver en qué forma se resuelve ese problema.

Manifiesta el Dr. Padilla que está dispuesto a colaborar en la manera más activa.

Comunicar: Departamento de Registro, Dirección Administrativa, Colegios de Segunda Enseñanza, prensa nacional, acultades, Servicio Social, Conservatorio, Comisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 07. Informa el señor Rector que el Sub-Contralor General de la República le envió el siguiente telegrama:

“Para aceptar la disposición contenido artículo segundo ley 3418 publicada gaceta 230 de 9 de Octubre este año ruégole ordenar que a mayor brevedad se nos envíe el nombre de los gastos administrativos correspondientes al año pasado para fijar suma que aportará cada institución para cubrir cuotas organismos internacionales de acuerdo con indicado artículo segundo atte. Fernando Murillo Bonilla.”

Dio lectura también a la ley N° 3418:

“Artículo 1º.- El Gobierno de la República, las Instituciones Autónomas y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado incluido para los efectos de esta ley entre dichas instituciones, cubrirán conjuntamente las cuotas a los Organismos Internacionales, el primero con un 40% y las segundas con un 60% del monto total de las mismas de conformidad con los tratados vigentes.

Artículo 2º.- La contribución que aportará cada institución, será proporcional al monto de su presupuesto de gastos administrativos en el ejercicio inmediato anterior al de la formulación de cada Presupuesto Ordinario.

Artículo 3º.- Para determinar los montos a que se refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo solicitará a la Contraloría General de la República las cifras bases correspondientes a los presupuestos administrativos indicados en el artículo 2º .

Artículo 4º.- La Contraloría General de la República velará por qué en los presupuestos anuales de cada una de las Instituciones Autónomas mencionadas, se incluya la partida correspondiente.

Artículo 5º.- Rige a partir de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones legales que se le opongan.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa.- San José, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.”

Expresa el señor Rector que este asunto se ha venido tratando en los periódicos como en los corrillos de la Asamblea Legislativa desde hace mucho tiempo y en una oportunidad enviaron una consulta a la Universidad la cual contestó en el sentido de que a esta Institución no debía tomársele en cuenta en lo que respecta al pago de

esa cuota, porque no está dentro de la lista de instituciones autónomas sino que tiene consagrado en la Constitución Política un capítulo especial y cuando se trate de una ley de esta naturaleza debe señalársele por su “nombre y dos apellidos” en la misma forma en que lo hacen con el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Sin embargo, la ley se promulgó y el Consejo debe pronunciarse en relación con el telegrama del señor Sub-Contralor. Se trata pues, de pagar cuotas a los organismos como la FAO, la UNESCO, la OIT y todas aquellas instituciones que se desprenden de la gran estructura de las Naciones Unidas. El otro punto es que la ley señala que cada entidad pagará de acuerdo con los gastos que haga en lo referente a administración.

Indica el Dr. De Abate que el hecho de que no se cite específicamente a la Universidad de Costa Rica en la ley le permite no darse por aludida, salvo ahora que se ha recibido un telegrama del señor Sub-Contralor. En segundo lugar, se le ocurre que esta ley está incumpliendo el precepto constitucional en el sentido de que indica cómo debe gastarse parte del dinero que corresponde al 10% del presupuesto de Educación a menos que el Gobierno otorgara una suma extraordinaria para pagar las cuotas de las instituciones extranjeras.

Sugiere el señor Rector que se envíe a consulta del Departamento Legal este asunto y que se conteste el telegrama del Lic. Fernando Murillo indicando que el Consejo acordó pasarlo a estudio de dicho Departamento habida cuenta de que en la ley no se cita a la Universidad de Costa Rica.

Propone la Dra. Gamboa que se le solicite al Lic. Sotela que haga un estudio hondo sobre las implicaciones del artículo de la Constitución que se refiere a la Universidad, porque ésta no dice que nuestra Alma Mater es una institución autónoma, pero al mismo tiempo le da cierto tipo de autonomía al declarar que ella administra sus fondos según su buen parecer. Convendría hacer este análisis para evitar que la palabra “autónoma” se le aplique a la Universidad porque no es de la Constitución ese término.

Indica el Dr. Gutiérrez que valdría la pena que el Lic. Sotela diera base para que este Consejo dicte una política en cuanto se refiere a este tipo de relaciones entre el Gobierno Central y la Universidad. Dice esto porque continuamente en la organización de un estado moderno las relaciones con el Poder Central se hacen de coordinación y de planificación y si se van a mantener siempre en esta idea conservadora de que no se puede recibir ningún aporte ni ninguna medida que reglamente la vida de la Universidad por cuanto eso lesiona la autonomía, esto es problema de entendimiento entre el Gobierno Central y esta Institución. La

Universidad es una de las entidades que deriva más beneficios de los contratos que el Estado tiene establecido con los organismos internacionales y con los que hay obligación de participar por cultura y civilización y porque formamos una sociedad mundial. Siendo la Universidad una de las que más beneficios recibe en asistencia técnica no es necesario poner de intermedio la autonomía, sino que como un acto voluntario se puede decir que a pesar de que podría suponerse que la ley en esa forma lesiona la autonomía, motu proprio y convencidos de la importancia que esto tiene para el prestigio del Gobierno y como ejemplo de la colaboración que debe existir entre las instituciones del Estado, voluntariamente colabora para que el Estado costarricense siempre salga bien librado en cuanto a su prestigio de buen pagador. Solicita que se transmita esta manera de pensar suya al Lic. Sotela para que inste al Consejo Universitario a dictar una política en este sentido.

Indica el señor Rector que como acto voluntario se pueden acoger las ideas expresadas, pero al mismo tiempo debe considerarse la ley. En cuanto a la coordinación con las instituciones del Estado es un asunto que ha preocupado mucho y ahora precisamente asistió a varias reuniones de la Esapac donde se está afinando la "relojería" de un estado que es moderno en sí mismo por sus objetivos y por los servicios que presta a la comunidad y en estas reuniones ha quedado patente la atomización de estado costarricense por una mal entendida autonomía. En muchas ocasiones se ha dicho que la Universidad no es una ínsula y a la institución le conviene ser parte coordinada e integrada de un todo porque la unidad del Estado no debe fallar. Conviene con el Dr. Gutiérrez en que la Universidad es la primera que tiene que reconocer que la integración es muy importante. Todo esto debe hacerse con mucho celo porque nuestra Alma Mater es una institución diferente, porque trata fundamentalmente con ideas y con los más altos valores de la cultura y tiene como elementos integrantes de su población a estudiantes y profesores. Deben ser muy celosos de las posibles penetraciones políticas que ocurren en otras entidades autónomas. Está de acuerdo con que se establezca una política de comprensión porque la Universidad debe contribuir a mantener esas organizaciones internacionales, porque vivimos en una sociedad mundial. Conviene pues enviar el telegrama del señor Sub-Contralor a estudio del Departamento Legal.

Propone el Lic. Fumero que se le consulte al Lic. Murillo cuál será el monto total de las contribuciones para iniciar los cálculos respectivos.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con que se solicite un informe numérico.

Indica la Dra. Gamboa que debe solicitársele al Lic. Sotela que estudie cuál es la relación que debe existir entre la Universidad y las organizaciones internacionales,

porque la UNESCO nunca ayuda a esta institución y la razón que dan es que ellos sólo colaboran con el Gobierno, porque la Universidad no está dentro del sistema del Poder Central. Sería muy importante conseguir esa colaboración, principalmente de la UNESCO y la Universidad debe asumir responsabilidades voluntariamente cooperando con el Gobierno en lo que se refiere a cuotas internacionales.

Manifiesta el Dr. Padilla que él representa en Costa Rica desde hace muchos años a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que fue una de las primeras que se crearon en el mundo y por este motivo se ha dado cuenta de las relaciones que deben existir entre los organismos, los cuales se relacionan directamente con los Gobiernos, pero esto no quiere decir que no atiendan las solicitudes que hagan las instituciones autónomas, específicamente se refiere al caso de la OIT en sus conexiones con la Caja Costarricense del Seguro Social. Cualquier petición de la Universidad a la UNESCO puede tramitarse perfectamente a través del Ministerio de Educación Pública máxime si el señor Ministro es miembro del Consejo Universitario. En cuanto a las contribuciones, las hay de dos tipos: la contribución nacional que es una cuota determinada de acuerdo con la capacidad económica de cada país y en segundo lugar están los gastos que demandan la asistencia técnica que se calculan por ejemplo, en relación con la permanencia de un técnico en el país. Vale la pena tomar en cuenta que la Universidad se beneficie con las relaciones que existen y debe por lo tanto contribuir para beneficio del progreso y cultura de Costa Rica.

Comenta el Dr. Montero-Gei que debe existir una relación muy grande a la hora de integrar esos problemas del Gobierno con las instituciones de nivel internacional. Le parece muy interesante la idea de la Dra. Gamboa en el sentido de preguntar cuál será la vía a seguir para lograr la colaboración de esos organismos. Es, pues, muy interesante estudiar la forma en que la Universidad puede contribuir con el mantenimiento de dichas relaciones y la manera también de obtener más beneficios de esas instituciones.

Después del cambio de impresiones consignado el Consejo acuerda solicitarle al Departamento Legal que estudie las inquietudes expresadas en esta sesión por algunos de sus miembros y que analice las implicaciones que pueda tener el texto de la ley N° 3418 y el telegrama del señor Sub-Contralor de la República. Asimismo dispone el Consejo dirigirse al Lic. Fernando Murillo comunicándole que este organismo ha sometido a estudio del Departamento Legal dicho asunto.

Comunicar: Departamento Legal, Sub-Contralor.

ARTÍCULO 08. De conformidad con lo que dispone el artículo 29 del Estatuto Orgánico, se procedió a realizar la segunda votación para modificar el artículo 98 bis del Estatuto Orgánico. Realizada la votación, con el voto unánime de los presentes, se acordó derogar los párrafos 2 y 3 del referido artículo.

Comunicar: Facultades, Servicio Social, Conservatorio, La Gaceta.

ARTÍCULO 09. El señor Rector da lectura al acuerdo N° 2, 3 y 4 tomados por la Facultad de Derecho en sesión celebrada el 11 de octubre anterior, los cuales dicen así:

“Artículo Segundo.- Por estar ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, se aprueban los expedientes correspondientes, y se otorga el Grado de Notarios a los señores Licenciados: Rosa Berenzon Nowalski, Ronny Pizarro Méndez, Álvaro Calvo Coto, Luis E. Visconti Barrantes, Alonso J. Lara Tomás y Fernando Chacón Vargas.

Artículo Tercero.- Habiendo vencido en el mes de setiembre el permiso concedido al Licenciado José Luis Redondo para separarse de sus funciones de profesor de Medio Tiempo, con motivo de las actividades que realiza como miembro de la Delegación de Costa Rica ante las Naciones Unidas, permiso que éste solicitó desde hace algún tiempo y que era entendido que podía ser extendido hasta por el tiempo de ejercicio de la actual administración pública, dado el hecho de que el Profesor Redondo continúa en el desempeño de sus funciones en las Naciones Unidas, y que el Licenciado Jorge Enrique Guier continúa a su vez en sustitución del mencionado profesor, dispone la Facultad prorrogar el permiso del Licenciado Redondo, sin goce de sueldo, hasta por el término de la actual administración bajo el entendido de que podrá reincorporarse a sus labores en el momento en que así lo comunique con la debida antelación y ratificar la designación del Profesor Guier para sustituirlo durante el tiempo de su ausencia. A la vez se acuerda prorrogar el permiso concedido al Decano Licenciado Rogelio Sotela hasta por el año lectivo de mil novecientos sesenta y cinco, para separarse de sus funciones de Decano, a efecto de que pueda dedicarse a las funciones de Coordinador de la Cátedra de Análisis Jurídicos para la que fue nombrado en Enero de este año, conforme a los términos del Contrato oportunamente firmado con la Universidad, en lo que está de acuerdo el Decano Sotela.

Artículo Cuarto.- Expone el señor Decano que ha adquirido para uso de la Facultad un polígrafo marca Gestetner, por la suma de tres mil quinientos colones, de la firma Keith & Ramírez. Que a pesar de que la mayoría de las Facultades de la Universidad

tienen polígrafo, la Auditoria de la Universidad rechazó el pago de dicho polígrafo. Que a pesar de todo, y vista la necesidad vital que de ese polígrafo tiene la Facultad, el Decano lo compró, al crédito, bajo su responsabilidad. SE ACUERDA: En forma decidida, aprobar ampliamente la actitud del señor Decano en todo lo que se refiere a la compra del polígrafo en referencia; y para los fines que corresponda, transcribir este acuerdo al Honorable Consejo Universitario.”

El acuerdo N° 2 está en estudio de la Comisión de Personal.

Con respecto al acuerdo N° 4 el Dr. Padilla manifiesta que tal y como se comunicó, el acuerdo no traduce en realidad ni el método ni el pensamiento del Decano, pues pareciera que estuviera un poco inclinado hacia el uso de la autoridad y eso no es precisamente su modo de actuar.

Comprende que hay que ajustarse a ciertas medidas, pero no desea que se interprete que a pesar de la negativa del señor Auditor para autorizar la compra del polígrafo él lo hizo. Explica que es de suma importancia que la Escuela de Derecho cuente con este instrumento ya que es indispensable para las labores que se están realizando y especialmente este año en que la Escuela se está estructurando. Informa, además, que son cinco los seminarios que están funcionando y vamos hacia la seminarización. Este año se variaron un poco las clases magistrales y entonces se trabaja desde el inicio en un trabajo de investigación por parte de los alumnos, de manera que después de la clase hay una parte dedicada al comentario de la clase, al análisis e investigación de los puntos que suscitaron discusión. No hemos llegado al ideal de nuestros seminarios. Solo una vez por semana se realizan. Este año, después de la visita de un profesor experto en esa materia, cambiamos de método de acción en los seminarios y los realizamos en primer lugar analizando un tema concreto de cada materia durante todo el año y luego profundizando sobre cada uno de los temas. Los estudiantes tienen su coordinador, su presidente, su secretario y trabajan en grupo y van realizando una magnífica labor que se va a concretar, este año, con la publicación de dos volúmenes, uno de ellos sobre el Derecho Pre-Colombino. Para que estos seminarios funcionen necesitamos un instrumento rápido, porque los muchachos una vez levantados los informes deben tirarlos en polígrafo y hacer circular ejemplares entre todos los miembros de seminario.

Se comprende que estando trabajando a la vez cinco seminarios, en donde aparecen folletos de más de 118 páginas, semanalmente, el esfuerzo es abrumador y todo esto se hace a base del polígrafo que es tan necesario como el escapelo para el cirujano. No podemos esperar a que el Departamento de Publicaciones nos dé su valiosa colaboración ya que el material se necesita casi en forma inmediata. Por el

prestigio de la propia Escuela debemos resolverle este problema, suministrándole el polígrafo que le es indispensable.

Informa que hizo una encuesta entre las Facultades que tienen polígrafos y el que más se usa es el que ahora nosotros proponemos. Al llegar el asunto a la Auditoria, no fue aprobada su compra por cuanto se dijo que no había fondos. Pedimos entonces en la forma más atenta y respetuosa que esta compra se aplicara al presupuesto venidero. Por otra parte, dice, como el Colegio de Abogados donó directamente a la Escuela de Derecho la suma de cinco mil colones para ir proveyendo de libros su biblioteca, pensó que se podría tomar de esta suma la necesaria para cubrir el valor de la compra, pero con el compromiso de que la Universidad devolvería la suma correspondiente. Sin embargo, no se atrevió a seguir este procedimiento por cuanto puede ser que el Colegio no esté de acuerdo con ello, ya que se estarían tomando fondos que ya tienen un destino específico para otra cosa. Apela a la bondad de los compañeros de Consejo para que autoricen la compra del polígrafo con cargo al presupuesto del próximo año.

Expresa el señor Rector que desde hace mucho tiempo en la Universidad hemos tomado una serie de normas, aprobadas por el Consejo Universitario, para hacer los pedidos ya que es necesario primero saber si hay o no presupuesto. Sería muy grave para el Departamento de Admo Financiera que todos los funcionarios siguieran el camino que ahora siguió la Facultad de Derecho. Recuerda que el Reglamento de Administración Financiera expresa muy claramente que el funcionario que compra sin que haya habido una autorización previa, es responsable económicamente. Así, pues, esto ha sido un procedimiento distinto del ordenamiento que el Consejo Universitario ha aprobado para hacer las requisiciones, pues todas las escuelas están urgidas de muchas cosas. En lo que se refiere a los polígrafos, el Consejo ha autorizado la compra de algunos, pero la mayor parte de las escuelas no han comprado sino que han sido conseguidos por sus Decanos. Nunca ha estado de acuerdo en que las Facultades tengan polígrafo, ya que si la Universidad cuenta con un Departamento de Publicaciones debiera existir allí una sesión de polígrafos que satisficiera en forma ordenada y orgánica las necesidades de toda la Universidad. Pero el Consejo, a pesar de que sabe que la política económica no es buena, toma acuerdos que van en contra de esa misma política que ha señalado. Esta es una posición muy especial del Consejo que se eliminará cuando se dedique no a administrar, sino que se dedique a señalar la política fundamental de la Universidad. Está de acuerdo con lo expresado por el Dr. Padilla acerca de la necesidad de que la Escuela de Derecho cuente con un polígrafo. Pero no está de acuerdo con el

procedimiento que se ha seguido. En el futuro debemos cumplir con las normas establecidas y si no se puede adquirir algo, que se acepte así. Esto es fundamental para que nuestra administración ande bien ordenada. En cuanto al pago de estos momentos, no se cuenta con dinero, pues no se pueden adquirir cosas que son imprescindibles e indispensables, que no pueden dejarse para mañana como son algunos pedidos de los laboratorios.

Pregunta puede aceptarse la compra de alguna cosa para pagarla con el presupuesto posterior?³ He aquí el problema.

Señala el Dr. Padilla que quizá se apresuró un poco, pero la verdad es que la adquisición de un polígrafo para la Escuela de Derecho es indispensable. Que si no se puede autorizar buscaría otros medios, como por ejemplo, la contribución personal de sus propios profesores. Es de urgencia tenerlo para poder presentar al país y a los abogados el resultado de un año de labores, lo que vendrá a justificar su actitud, actitud que no ha sido la del desconocimiento de reglamentos ni mucho menos simplemente sería esta, la de ir a explicar al Colegio de Abogados que no se puede resolver el problema del polígrafo, pero tendríamos que exponernos a la pérdida total de la subvención ya que estos fondos, repite, tienen un fin determinado de acuerdo con la ley. Solicita, pues que se autorice su compra para pagarla con el presupuesto del año próximo.

Ingresa el Sr. Ministro de Educación, 9:45 horas.

El Dr. Montero-Gei manifiesta que no se referirá al procedimiento que ya fue enfocado muy bien por el señor Rector, sino que se referirá a la integración de los servicios de publicaciones, polígrafos y a la política que ha seguido últimamente el Consejo, que pareciera salirse un poco de la línea de la integración y es que nunca el Departamento de Publicaciones se les ha dado los suficientes instrumentos y materiales para que puedan dar servicio a toda la Universidad de Costa Rica. Es más, actualmente no hay "stenciles" y la Facultad que tiene necesidad de ellos ha tenido que comprarlos con dineros de los propios bolsillos de los profesores. Está de acuerdo con la política de integración y considera que debe dársele un presupuesto para que cada vez que se necesiten los servicios puedan darse, pero la experiencia en el pasado ha sido la de que el Depto. de Publicaciones no está lo suficientemente equipado. Hemos tenido que ir viendo qué hacemos y como lo dijo el Dr. Padilla, el polígrafo en estos momentos, en la enseñanza moderna, es como un microscopio para el laboratorio. El polígrafo es de enorme importancia para poder discutir y estudiar las cosas. Quizá nos estemos desviando un poco de la política centralista de

3 No se indica la apertura en el signo de interrogación.

integración, pero es precisamente el problema de la falta de recursos universitarios en dotar al Departamento de Publicaciones lo que he hecho que en muchas Escuelas tratemos de obtener dinero de otras partes para adquirir cosas como éstas. Comparte y acuerpa la inquietud presentada por el Dr. Padilla y pide que se trate de buscar el dinero para adquirir el polígrafo para la Escuela de Derecho.

El señor Rector está de acuerdo en dotar a la Escuela de Derecho de un polígrafo como se ha hecho con otras Escuelas, pero recuerda que el procedimiento seguido no se ajusta a las normas ya establecidas.

La Dra. Gamboa manifiesta que hace algún tiempo presentó la necesidad de que se adquiriese para la Escuela de Educación un polígrafo, ya que el que está actualmente en uso está muy malo. Sin embargo, en conversación que tuvo con el Director del Dpto. de Publicaciones éste le manifestó que su Departamento tenía tanta necesidad de equipo que desistió de su proposición. En el caso concreto propone, y en vista de que lo que hubo fue un procedimiento equivocado, detener el asunto, y que el Director de la Dirección Administrativa haga un estudio de las necesidades con el objeto de establecer un régimen en los procedimientos. Considera que el Consejo debe ayudar a los Decanos en la resolución de sus necesidades, pero con buenos métodos administrativos.

El señor Rector somete a votación en primer lugar la proposición de la Facultad de Derecho, en el entendido de que se pagará de la partida de “Materiales de Enseñanza”, del presupuesto ordinario del próximo año.

Votan favorablemente la proposición el Ing. Salas, el Prof. Portuguese, el Dr. De Abate, El Dr. Padilla, el Sr. Ministro de Educación, el Lic. Rodríguez, los representantes estudiantiles Sres. Garita y Pascua, el Dr. Gutiérrez, el Dr. Montero-Gei, el Dr. García, el Lic. Malavassi y el Sr. Rector.

La Dra. Gamboa vota para que el asunto se someta previamente a estudio de la Dirección Administrativa. De conformidad con el resultado de la votación, se aprueba la proposición de la Facultad de Derecho, para comprar un polígrafo el cual se carga al presupuesto ordinario del próximo año.

Manifiesta el Lic. Fumero que este sistema podría generalizarse, comprar al crédito y decir que se pagará con el presupuesto venidero. Se establecería así una práctica inconveniente. Así ha trabajado el Estado y ya sabemos en la posición en que se encuentra. Recuerda que se está solicitando a las Facultades y Departamentos presentar con sus proyectos de presupuesto una lista de necesidades de equipo y de

material de trabajo. En el caso de la Escuela de Derecho preguntó al Depto. de Publicaciones si estaba en capacidad de dar servicio, y le contestó que sí, excepto para los seminarios de los sábados cuyo material se necesita para el lunes. Algo parecido sucede con la Biblioteca. Son estas unidades generales, que si las debilitamos, entonces todos estos departamentos salen caros para la Universidad, porque se va contra la idea de los servicios auxiliares que en la Universidad se consideran como muy buenos, ya que con poco equipo se puede dar buenos servicios.

Quizás el Consejo podría votar una resolución para que en el futuro estas prácticas no tengan solución, y como dicen los reglamentos, el que se salte los procedimientos será responsable sin ulterior recurso.

El Dr. Montero-Gei, refiriéndose a lo expresado por el Lic. Fumero, dice que en ningún momento podríamos apoyar una política de ir adelante en un presupuesto que no se ha elaborado, pero el problema fundamental consiste en que no es, sino hasta ahora que vamos a entrar en un ordenamiento de presupuesto.

El señor Rector dice que siempre se ha puesto en el presupuesto lo correspondiente al personal, por cuanto esta partida es la que casi consume el presupuesto. Y cuando viene el momento de poner las partidas para cubrir los costos de operación, casi no hay dinero. De ahora en adelante no debemos invertir solo en personal. La política hacendaria de la Universidad es sumamente compleja y demanda de todos nosotros un esfuerzo extraordinario por limitar muchas de nuestras aspiraciones.

Comunicar: Facultad, DAF.

Ingresa al salón de sesiones el Ing. Sagot: 9:55 horas.

ARTÍCULO 10. La Comisión Coordinadora del Programa de Profesorado en sesión N° 37, examinó las bases de un plan de Escuela de Temporada para profesores en servicio presentado por una subcomisión nombrada al efecto. Solicita autorización al Consejo Universitario para pasar el plan a conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras en sus diversos Departamentos y la Facultad de Educación, con el objeto de obtener un consenso antes de presentar el plan al Consejo Universitario.

El propósito de esa solicitud, dice la Comisión en nota que al efecto envía, es abreviar los trámites en vista de la gran urgencia de tener los planes listos pronto para poder ofrecerlos en el próximo verano con el respaldo económico del Ministerio de Educación.

En cuanto a la noticia aparecida en la prensa sobre los cursos de verano, no deben darse sobre asuntos aún no aprobados por el Consejo.

El Consejo acuerda dar la autorización solicitada.

Comunicar: Comisión Coordinadora.

ARTÍCULO 11. Informa el señor Rector que hay un asunto muy importante que se está discutiendo en el seno del Consejo Superior de Educación. Se trata del Plan de Estudios para las Escuelas Normales. Es un asunto muy delicado sobre el cual debe pronunciarse. Como tiene poca experiencia, considero oportuno enviarlo a consideración de la Facultad de Educación para conocer su opinión. Ahora la Facultad presenta un estudio que dice así:

“Por este medio me permito informar a Ud. que la comisión encargada de estudiar el Proyecto de Plan de Estudios para las Escuelas Normales, llegó a las siguientes conclusiones:

1. En el Primer Año se incluyen asignaturas de carácter académico con el propósito de preparar mejor a los alumnos en conocimientos generales. Esas asignaturas son: Matemáticas Generales I y II

Ciencia General I y II

Geografía e Historia de Costa Rica

Sociología General, y Castellano

En términos generales a la comisión le parece bien que se incluyan esas asignaturas, pero encuentra que no obstante que ellas significan cultura general, no hay ningún curso integrador de cultura.

La Universidad ha resuelto este problema incluyendo cursos de Filosofía e Historia de la Cultura.

2. En el Segundo Año se le da importancia, entre otras cosas, a la metodología específica de Estudios Sociales, Matemáticas, Ciencias, Castellano y Artes, pero no aparece un curso que ofrezca un criterio metodológico integrador, de acuerdo con las nuevas tendencias de la educación primaria.

3. El aspecto de “Artes” está muy recargado: consta de 12 horas, sin contar Música. El curso de Arte General que aparece en el Primer Semestre del Primer Año es en realidad, de acuerdo con la descripción del curso, Historia del Arte.

4. Según el plan, en Segundo Año se da la Práctica Escolar y se asigna de 6 a 8 semanas para llevarla a cabo, pero no se indica en qué período del semestre se debe realizar, ni si el número de horas semestrales dedicadas a las asignaturas pedagógicas deben ser reducidas debido a las semanas que hay que tomar para la

Práctica. Además de las semanas dedicadas a la Práctica, se incluyen ocho horas semanales para el curso de Orientación y Práctica Escolar.

5. Los cursos de Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación aparecen muy recargados (17 horas). Esos cursos incluyen los siguientes aspectos: Principios de Educación, Historia General de la Educación, Historia de la Educación en Costa Rica y Filosofía de la Educación.

6. El plan para las Escuelas Normales incluye Educación Física, asignatura que a la comisión le parece muy importante, especialmente para candidatos en ese campo de la enseñanza primaria.

7. En el plan antes mencionado aparecen dos cursos en Música, aparentemente sin relación entre ellos.

8. El curso de Educación para el Hogar no indica que se enseñaría en salud ni menciona hasta qué grado es teórico o práctico (trabajo de laboratorio).

9. El plan, en general, está recargado en cuanto al número de asignaturas y el número de horas por año. En estudios superiores de nivel universitario se considera que el ideal es 15 horas de crédito semestrales, lo cual supone el doble de horas para trabajo individual del estudiante (biblioteca, laboratorio, asignaciones, etc.). La Universidad misma no ha llegado a este ideal, pero el criterio corrientemente aceptado es que debe haber una distribución equitativa de horas.

La comisión cree que hacer un juicio de un Plan de Estudios para la preparación de maestros es tarea difícil y cree que podría ser mejor cumplida por una comisión nacional en la que participaran miembros de las instituciones formadoras de maestros que existen en Costa Rica.

La Comisión que hizo el estudio del Proyecto de Plan de Estudio para las Escuelas Normales es la siguiente:

Dra. Emma Gamboa y profesores Manuel A. Arce, Ofelia de Herrera, Marta de Chaves, Eida de Muñoz y Vivian de Solís. El profesor don Rafael Cortés, no obstante estar con permiso, participó eficientemente en el estudio del referido plan."

Cree que el Consejo podría acoger el informe y darle las direcciones que debe seguir sobre el asunto sobre todo tomando en cuenta la idea que se expresa en el documento transcrito que dice así "La comisión cree que hacer un juicio de un Plan de Estudios para la preparación de maestros es tarea difícil, y cree que podría ser mejor cumplida por una comisión nacional en la que participaran miembros de las instituciones formadoras de maestros que existen en Costa Rica".

La Dra. Gamboa dice que la proposición de integrar una comisión nacional es un asunto que lo ha venido presentando desde hace mucho tiempo, pero cree que le

correspondía al Ministerio de Educación la iniciativa de reunir a la Comisión y hasta se había hablado de la clase de miembros que debía tener esa Comisión. Tal vez con motivo de esto, que es tan delicado, podría suscitarse esa combinación. El plan debe ser estudiado muy bien, pues el que se ha presentado, en el parecer de la Comisión dictaminadora, tiene grandes debilidades. Sería muy conveniente integrar esa Comisión.

Después del cambio de impresiones se ACUERDA aprobar en general y en la forma indicada por el Sr. Rector el Plan presentado. Esta lo presentará al Consejo Superior. Se darán además, los pasos necesarios para que la Comisión Nacional mencionada se integre.

Comunicar: Consejo Superior.

ARTÍCULO 12. Informa el señor Rector que conversó con algunos profesores de la Escuela de Derecho. Parece que por las características que tienen los exámenes de grado entre ellos, que quizá sean las mismas en otras Escuelas, por lo prolongados que son, por la hora en que se realizan, etc. consideran ellos que lo que se paga ahora es una suma muy baja por sesión sobre todo si se compara con los derechos que los graduados pagan que son ¢525.00. En contraste, por una sesión de estas el profesor recibe ¢20.00. Ellos desean que se aumente esta suma. Presenta el asunto para que si el Consejo lo acoge, se envíe a estudio de la respectiva comisión.

Informa el Dr. Gutiérrez que en la Escuela de Medicina no se paga a los profesores por ese concepto ninguna suma; esos fondos quedan a favor de la Universidad. Como este es un fondo que la Escuela de Medicina podría utilizar en el futuro para algunos menesteres, solicita que se deje esa cuota para dicha Escuela y al mismo tiempo que no se haga mucho énfasis en el pago a los profesores para que a los nuestros los podamos mantener sin hacer ese pago.

El Sr. Rector dice que en la Escuela de Medicina se puede proceder en la forma indicada por el Dr. Gutiérrez por cuanto se trata de profesores de tiempo completo o de Medio Tiempo. En cambio los profesores de la Escuela de Derecho son de horas, que cuando deben venir a un examen deben dejar su oficina y sus actividades. El asunto será distinto cuando la Escuela de Derecho tenga otro sistema.

El Ing. Sagot explica cuál es la experiencia que tiene en la presentación de exámenes en la Escuela de Ingeniería. Considera que podrían fijarse sumas diferentes para la realización de exámenes, según sea que se gradúen acá o que vengan del exterior.

El Sr. Vice-Rector considera que quizá convendría antes de pasar la idea a estudio de una Comisión, recoger en forma detallada las particularidades de cada una de las Escuelas sobre el asunto.

El Rector dice que la Comisión que estudie el asunto podría seguir el procedimiento indicado por el Sr. Vice-Rector.

Después del cambio de impresiones, se acuerda pasar el asunto a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto, solicitándole recoger en forma detallada las particularidades de cada una de las Escuelas.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Fac. de Derecho.

ARTÍCULO 13. Sale del salón de sesiones la Dra. Gamboa.

La Srta. Decana de la Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tal como lo expliqué a usted en visita especial hace cuatro o cinco semanas, he tomado la decisión de renunciar como Decana de la Facultad de Educación. Esta resolución se debe a mi deseo de dedicar medio tiempo, si éste me es concedido por el Consejo Universitario, a colaborar con la Facultad en labores de mi especialidad y dejar libre el otro medio tiempo a fin de escribir algunas pequeñas obras para los niños de Costa Rica. Recordará usted que le anuncié esta determinación y le solicité, al mismo tiempo, decidida ayuda suya, a efecto de solucionar satisfactoriamente problemas pendientes y lograr, de esta manera, apoyo seguro a la Facultad de Educación en el justo desarrollo de sus planes. Su respuesta fue cálida en el sentido afirmativo de cooperación, por lo cual le renuevo mi fe en su ayuda.

Me permito ahora, por su digno medio, hacer del conocimiento del Consejo Universitario mi decisión de renuncia y el deseo de presentarla a la Facultad de Educación tan pronto tenga respuesta del Consejo a esta instancia.

Es mi propósito retirarme de esta Dirección el último día de febrero para que el nuevo Decano inicie sus funciones al comenzar el año lectivo. Considerando que la función de Decano requiere un conocimiento penetrante sobre los planes, precedentes, asuntos en trámite y proyectos hacia el futuro, creo necesario que el nombramiento de Decano se haga con varios meses de anticipación. Con el propósito de que tan conveniente previsión sea tomada desde ahora, solicito al Consejo, por el digno medio de usted, autorización para convocar a la Facultad a nombramiento de Decano en el mes de noviembre, simultáneamente con la presentación de mi renuncia para que ésta se haga efectiva al finalizar febrero.

Respetuosamente solicito al Consejo Universitario que considere, como parte complementaria de la renuncia que formalizaré muy pronto, la solicitud de un nombramiento de Medio Tiempo, que me permito hacer sobre la base de un acuerdo de ese Consejo tendiente a asegurar, a quienes han ejercido la función de Decanos, un contrato de Tiempo Completo en la Universidad de Costa Rica. Mi solicitud reducida a la mitad de ese derecho, sólo tiene por objeto mantener mi cooperación en la obra que está desarrollando la Facultad de Educación. Me interesa, especialmente, estar a la par de los compañeros en cualquier faena o movimiento que sean necesarios para defender y fortalecer la obra educativa que con tanta dignidad, inteligencia y responsabilidad de su cometido, desarrolla la Facultad de Educación”

Expresa el señor Rector que la Dra. Gamboa le habló del asunto ya hace bastante tiempo.

Que cuando supo de su decisión le manifestó que su opinión personal era que no creía conveniente que ella renunciara, en primer lugar porque su labor en la Facultad de Educación era muy buena y en segundo lugar, y a pesar de las discrepancias que haya tenido, tiene o tendrá en el futuro con ella, consideraba que ella era un elemento sumamente valioso en el seno del Consejo, por su experiencia y por capacidad intelectual y desde luego sin pensar en que la persona que venga no tenga las mismas condiciones y calidades administrativas e intelectuales que ella. Sin embargo, cree que ella ha sido un elemento muy importante en el desarrollo de las actividades del Consejo Universitario y de la Universidad en general y sobre todo es uno de los pocos elementos de mayor antigüedad en el seno de este Consejo. Su opinión es que ella se encuentra en magníficas condiciones para mantenerse en el seno del Consejo para darnos la ayuda que necesitamos para llevar adelante la empresa que tenemos en nuestras manos. Sin embargo, ella le manifestó que ya había tomado esa decisión porque desea o anhela escribir unos cuantos libros que puedan servir a los niños de Costa Rica. Esto desde luego es una actitud muy personal de ella y ante su reiterada manifestación, no nos queda más que lamentar su separación de este Consejo pero sabiendo que ella seguirá siendo un elemento valioso en la Universidad y que en cualquier momento podemos contar con su consejo y ayuda.

Lo que solicita es que el Consejo llame a sesión a la Facultad a efectos de que en el mes de noviembre se haga elección de Decano con base en la renuncia que ella presentará, y en segundo lugar que se le nombre, siguiendo el mismo método seguido con otros compañeros, como profesora de medio tiempo.

El Sr. Vice-Rector señala que el Estatuto Orgánico en su artículo 62, dice “que en caso de renuncia, remoción, jubilación, muerte o impedimento definitivo del Decano, Director, Vice-Decano o Sub-Director se procederá a nueva elección dentro de los 15 días de producida la vacante, para un nuevo período legal completo”.

El señor Rector opina que se trata de una renuncia condicionada, distinta, que no la contempla el Estatuto. Por tanto, el Consejo debe tomar un acuerdo especial que calce con esa situación nueva.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que la solicitud la hace la Dra. Gamboa siguiendo la costumbre de otras Facultades cuando se acerca las fechas de elección de decanos con unos cuatro meses de anticipación. Así, en el caso de producirse un cambio, el Decano saliente pueda instruir en las labores administrativas al decano escogido. Considera que como esto no está previsto en el Estatuto Orgánico corresponde al Consejo autorizar la celebración de la sesión para verificar la elección. Ingresa la Dra. Gamboa.

El señor Ministro de Educación dice que el artículo 62 del Estatuto puede aplicarse a este caso por cuanto no se ha producido la renuncia; se está comunicando que va a renunciar. Debe presentarse primero la renuncia, y al comunicarla, se fija entonces la fecha de elección de acuerdo con las disposiciones de ese artículo. Ello por una razón; el hecho de que se presenta antes de que entre en vigencia, no debe hacer olvidar que es la vigencia la que determina la vacante. No es lo mismo que se presente la renuncia ahora para que fuera efectiva, de inmediato o que se presente y sea efectiva después, porque es cuando se produce la vacante que debe resolverse la situación. En su opinión no hay un caso nuevo, es el mismo caso, Bien podría decir que no renuncia todavía, sino cuando ya se va a ir, pero si lo anticipa y le pone fecha posterior, es esa fecha de vigencia la que determina la vacante y es cuando se debe proceder a la elección. No ve porque forzar una situación nueva en donde realmente no hay un caso nuevo.

El Sr. Rector recuerda el caso del Lic. Facio que renunció a partir del 16 de enero, y se convocó, sin embargo, a la asamblea universitaria en el mes de noviembre para hacer la elección del nuevo funcionario que los sustituiría, de manera que no se cumplió ese entonces con las disposiciones que señala el Estatuto.

La Dra. Gamboa manifiesta que nadie mejor que el Lic. Facio tenía presentes estas cosas, pero todos estuvimos convencidos de la conveniencia de ello por las razones que él dio. Desea en su caso, dar algunas razones: la Facultad de Educación no es fácil de manejar, es una Facultad complicada, tiene más de 700 estudiantes; tres secciones prácticamente, muchos profesores, muchas relaciones mucho trabajo

dentro de ella, muchas actividades y una persona cualquiera que sea la que nombre la Facultad, si va a llegar de pronto a hacerse cargo de la Facultad, se va a sentir durante un largo tiempo angustiada, porque no está compenetrada de todos los precedentes de esa Facultad, de todos los documentos, de todos los planes que se han hecho o están en proceso etc.; pensando en la garantía de la Facultad, en su buen trabajo, en su buen funcionamiento. Cree que es indispensable que se pueda prever con mucho tiempo la elección de decano para que la persona que sea nombrada, comience a familiarizarse con todos los documentos, empezando que si es una persona que nunca ha venido a este Consejo hasta debe conocer como este Consejo trabaja, estudiar actas, tiene que estudiar todo lo de la Comisión Coordinadora, en fin hay muchas cosas en esa Facultad que le hacen solicitar esa autorización y como hay un precedente tan importante el del propio Rector Facio, sería absurdo que ahora se negara a una cosa tan justa, tan necesaria para la Escuela de Educación. Debe comprenderse que no es por gusto que yo solicito esto porque para mi como persona podría ser lo mismo, que se llamara a elecciones cuando se produzca la vacante; sería rarísimo que después de que yo me voy se elija decano. Cree que no está previsto porque si fuera así no habría pedido esta autorización. Considera también que se produce vacante en los casos de decanos que se retiran después de los tres años. Se produce la vacante hasta el momento que terminan de modo que tampoco en ellos se está aplicando. No se ha aplicado en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras cuando se nombró con tanta anticipación. Ruega al Consejo que tengan la bondad de ver las razones tan poderosas que tiene por el bien de la Facultad para que se le de la autorización y pueda llamar a elección. El Sr. Ministro de Educación dice que está analizando una situación real y no viendo la razón de un caso particular, ya que en el caso particular que presenta la Dra. Gamboa abunda en las razones que ella ofrece, pero desgraciadamente estamos regidos por un Estatuto. Si hay que reformarlo porque se considera que este es un caso no muy claro, allí se podría agregar una fórmula de en caso de renunciaciones anticipadas con vigencia posterior el Consejo podría autorizar la elección antes de que se produjera la vacante. Pero lo cierto es que aun con esa razón estamos señalando una modalidad. Si renunciara y se fuera inmediatamente las anteriores razones no valdrían para aplicar esta disposición. Habría que hacerlo inmediatamente dentro de los quince días de producida la renuncia. El hecho de que no se aplicara en el caso del Lic. Facio fue quizá porque el Consejo le dio alguna interpretación. Esto habría que verlo. De modo que si fuera necesario podría reformarse el Estatuto, pero no le parece bueno que el Consejo en cada caso aplique

criterios acomodaticios, si hay una norma completamente clara. La Verdad es que el Estatuto no hace diferencia en renunciaciones, dice en casos de renuncia y la renuncia es igual en todos los casos. Lo importante es que aquí no dice después de producida la renuncia, sino la vacante. Ahora si se dijera, y esto sería una interpretación, que tendría que dar el Consejo, que la vacante será cuando se renuncie. Aunque para mí vacante es la ausencia definitiva del Decano porque mientras está sirviendo a pesar de la renuncia anticipada mantiene su personería, su autoridad hasta que uno se vaya. Por tanto no se ha producido la vacante.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Tristán 10:45 horas.

El Sr. Vice-Rector dice que le parecen muy buenas y completas las razones que ha dicho el señor Ministro de Educación, pero hay un punto al que se referirá, y es que el mismo artículo 62 del Estatuto dice que “para suplir al Decano o Director de Departamentos en casos de ausencia temporal y mientras dure ésta, la Facultad respectiva o el Departamento nombrará anualmente un vicedecano o subdirector que tendrá todas las atribuciones y privilegios de aquél”. De modo que en el caso de la renuncia, o de cualquiera de los otros motivos que allí se enuncian, por los cuales un decano o director deba faltar, allí está para darle continuidad a la Escuela el correspondiente sustituto con todas las atribuciones y privilegios de aquél. Más bien sería casi un poco injuriar al sustituto previsto por el Estatuto exponer que va a ser totalmente inepto para mantener por un tiempo prudencial la Escuela mientras se procede a la elección de la persona que en definitiva sustituirá a quien renuncia.

Manifiesta la Dra. Gamboa que como se ve ese artículo o se interpreta como dijo el Sr. Ministro para darle autorización y esto fue lo que tácitamente se hizo en el caso de don Rodrigo Facio o que se proceda a su modificación. Recuerda que en la Facultad de Educación, como se hace en otra Escuela, anualmente se nombra un Vice-Decano, pero la elección se hace con muchos meses de anticipación con la idea de que también en caso de que sea una persona nueva se prepare. Aquí, pues, no habría semejante intención ni de hecho ni siquiera de imaginárselo de injuria a un vicedecano porque yo proponga que anticipadamente se nombre un Decano. Son dos cosas diferentes; el vicedecano suple al decano durante sus ausencias temporales pero en el caso concreto se va a nombrar Decano. Su deseo es que la persona que sea determinada por la voluntad de la Facultad realmente se prepare, quien sea dedique unas horas a estudiar la función de Decano de la Facultad de Educación y sepa y se familiarice con los problemas, las necesidades, los proyectos del futuro, en fin todo lo que esa Facultad tiene. “Insisto con todo respeto ante este Consejo que siendo una cosa tan justa, tan sencilla como lo que estoy solicitando,

tengan la bondad de favorecerme con su anuencia para buscar la solución de esto, permita que la elección se haga temprano y yo pueda presentar mi renuncia para que se haga efectiva en la fecha ya indicada.”

Dice el Sr. Ministro de Educación que el artículo 62 del Estatuto no está muy claro ya en conjunto, porque lo cierto es que equipara allí renunciaciones con impedimentos físicos o muertes, porque la vacante se produce con la muerte; la renuncia no; tal vez de ahí viene la confusión de haber colocado en el mismo marco todas estas posibilidades; cree que debe separarse de allí la renuncia y decir entonces que en caso de renuncia la elección se hará dentro de los quince días de presentada ésta.

El Dr. Padilla considera que mientras exista el artículo 62 tal y como está no procede lo que solicita la Dra. Gamboa. Es taxativo y hasta podría decirse imperativo. Lo que se impone es una reforma al Estatuto para darle pie a la solicitud de la Dra. Gamboa. El señor Rector oídas las diferentes opiniones, dice que pueden ocurrir en la Universidad renunciaciones que se efectúan para hacerse efectivas de cierta fecha en adelante y que para estos casos hay que nombrar sustituto, pero que convendría, si el período en que todavía sigue de Decano la persona que renunció, que el nombramiento de Decano no se ajustara exactamente a lo que dice el Estatuto sino que habría que contemplar una nueva disposición. Ahora con el objeto de que el asunto no sea casuístico ni se resuelva por criterios eminentemente personales, considera que lo interesante es ver la conveniencia para la Universidad de una reforma al Estatuto y para que la marcha de la Facultad no sufra y pueda hacerse los nombramientos en condiciones tales que la persona que venga a hacerse cargo de ella esté compenetrado con esos problemas. Esto, desde luego, sería para estos casos, pues para otros casos se aplicaría lo que dice el Estatuto.

Somete a votación la moción para que se estudie una reforma al Estatuto. En caso de que se apruebe, se solicitará al Departamento Legal que estudie el asunto y presente una redacción al mismo tomando en consideración las diversas opiniones aquí expresadas.

Votan en forma favorable todos los miembros presentes, con excepción del Lic. Malavassi.

Comunicar: Educación, Departamento Legal.

ARTÍCULO 14. El señor Decano de la Facultad de Farmacia Lic. don Oscar Ramírez dirige al señor Rector la comunicación que dice:

“Para su estimable conocimiento y para que se sirva informar al Consejo Universitario, me permito comunicarle que la Facultad de Farmacia, en sesión N° 161 acordó:

Tomando en cuenta el esfuerzo enorme que han venido realizando los egresados del antiguo plan de 4 años para presentar su Examen de Grado y teniendo presente que en nuestro actual curriculum no figura la Tesis como requisito de graduación, recomendar a ese honorable Consejo, que en el caso de los egresados que hayan asistido a los cursos de refrescamiento ofrecidos por la Facultad de Farmacia y aprobado todos los exámenes respectivos, se prescinda de la Tesis como condición obligatoria para optar por el título de Licenciado en Farmacia. Como sana compensación, dichos egresados deberán asistir a un ciclo de 12 conferencias y quedarán obligados a rendir pruebas sobre los tópicos cubiertos en las mismas, después de lo cual, habrán cumplido con los requisitos necesarios para graduarse.

Además, la Facultad se basó, para solicitar la petición anterior, en los dos siguientes argumentos:

1. Los cursos ofrecidos por la Escuela a esos ex-alumnos, no han constituido un verdadero repaso; sino que gran parte de la materia vista -que ha abarcado alrededor de un año y medio-, en virtud de la rápida evolución de las ciencias químico-farmacéuticas, ha sido totalmente nueva para ellos.

2. Vistas las condiciones que exige la realización de la gran mayoría de las Tesis de Farmacia y los compromisos laborales de estas personas, se consideró que es prácticamente imposible que quienes de este grupo no hayan cumplido todavía con dicho requisito, puedan llevar a cabo su respectivo trabajo; y en este caso, habría resultado nulo el empeño y entusiasmo puesto por sus profesores para ayudarlos a graduarse y ellos mismos, frustrados en su noble anhelo de superarse para servir mejor a sus semejantes. Invocando el punto 1) antes citado, se consideró conveniente y de justicia, solicitar también al Consejo la dispensa del trámite de “discusión”, para aquellos egresados del grupo en referencia que tuviesen aprobada su Tesis de Grado por la Dirección de la Escuela.

Rogándole, en forma de atenta súplica, darle trámite a este oficio lo más rápidamente que le sea posible, me es grato reiterarme de Ud. Atto. servidor y amigo,”

El Estudiante Sr. Pascua manifiesta su conformidad con la petición de la Escuela de Farmacia. Dice que ha seguido muy de cerca los problemas que han tenido sus egresados para obtener su título de Licenciados en Farmacia; ellos con los cursos recibidos están equiparados con los futuros profesionales que saldrán el próximo año; no fue un curso de “refrescamiento” sino que fueron materias nuevas y han

tenido que hacer muchos sacrificios para poder equipararse a esos futuros profesionales; considera de justicia acogerlo ya que fue aprobado por la Facultad en forma casi unánime.

El Dr. De Abate dice que cualquier determinación que se tome en uno u otro sentido debe ser muy cuidadosa; encuentra que algunas de las consideraciones que hacen los señores farmacéuticos son muy importantes, pero otras le preocupan y no le acaban de gustar, como por ejemplo que la gente tenga que trabajar y si no pueden hacer la tesis se sentirán frustrados etc. Cree que esa idea de la Universidad de facilitar muchas veces las cosas en uno u otro sentido, le baja en cierta manera, la calidad alta selectiva en la meta que se ha impuesto la Universidad. En todo caso, debemos ser muy cuidadosos. Conoce centenares de casos de estudiantes que no han podido graduarse porque existe el requisito de tesis y esos centenares de muchachos podrían convertirse en una verdadera avalancha encima de este Consejo si nosotros abrimos una pequeña válvula por otro lado.

Además conviene recordar que si algunos piden la supresión de la Tesis para no presentarse, muchos que trabajan han hecho su tesis para no presentarse.

Informa la Dra. Gamboa que una reunión que tuvo el sábado con el Dr. Krieg, se discutió entre otras cosas, lo referente al requisito de tesis en el nivel de “master” o de licenciado que es el nuestro; él nos explicó que la tesis no se considera un requisito demasiado importante; en muchas universidades la tesis se sustituye por otra clase de trabajo, cursos adicionales u otros trabajos. Cree que en el caso de la Universidad de Costa Rica se hizo bien no exigiendo la tesis en Farmacia, por el tipo de profesión que es; nunca estaría de acuerdo en que se suprimiera la tesis en carreras que tienen como característica lo académico, lo puro, pero en esas profesiones la tesis puede ser más bien un escollo para el logro de las metas que ellos tienen, y como en este caso se les pidió que completaran sus estudios con cursos que se llamaron de “refrescamiento” creo que han cumplido muy bien y por tanto le parece justo la petición.

El Lic. Rodríguez Z., expresa que realmente todos los participantes en esos cursos han hecho un esfuerzo muy grande; también es cierto que si se les obliga a hacer una tesis ahora, sus ocupaciones lo van a impedir, pero no es este el punto importante, sino que lo importante es que con los cursos que han recibido están equiparándose a los estudiantes que salen ahora pues una de las cosas que preocupó a la Facultad fue justamente lo que los estudiantes pudieran decir en estos momentos; ellos estuvieron de acuerdo en que se permitiera a esos egresados con cuatro años de estudios incorporarse sin su tesis y en vista de que ellos tampoco

tienen que hacer tesis; también se está proponiendo para ellos que se de un ciclo de conferencias entre las cuales pensamos que es muy conveniente se incluya algunas sobre bibliografía que sería útil para el caso en que haya que escribir una tesis, y pedirles inclusive un pequeño “reporte” sobre algunos de los tipos o conferencias que se den para cumplir con esto la presentación de la tesis que pudieron haber hecho en tiempos anteriores. Creemos, pues, que en esta forma perfectamente se están cubriendo todas las deficiencias y dudas que pueda haber en cuanto a este problema.

El Sr. Rector considera que el asunto es bastante específico dentro de ese grupo de egresados de la Escuela de Farmacia que siguieron el plan de estudios de cuatro años; egresados que recibieron los cursos de “refrescamiento”; cursos que fueron organizados con ciertos objetivos, por dos años; además, se les exige que reciban un ciclo de conferencias. En el fondo es pues, un problema distinto al problema presentado el año pasado por los egresados de la Escuela de Derecho. Si ahora nosotros aprobamos esto, en realidad somos coherentes con acuerdos tomados por este mismo Consejo hace algún tiempo con la solicitud de otros egresados. Hay, pues, una cierta compensación y cree que no se abriría una puerta por donde van a entrar malos vientos, ya que se trata de gente que va a hacer otros estudios. Ahora bien, como posiblemente queden muchos egresados que hicieron sus estudios en cuatro años, habría que tomar una disposición de tipo general para el futuro también o sea que todos aquellos egresados, que hicieron estudios de cuatro años y no se han recibido, tendrían que hacer cursos como los que la Escuela de Farmacia realizó para graduarse si es que desean acogerse a ese plan.

El Ing. Sagot apoya las ideas expresadas por el Dr. De Abate. Considera que en realidad el problema es por cuanto no se ha definido la famosa palabrita de que es tesis; para los muchachos es una cosa tremendamente compleja, en que necesitan laboratorios, biblioteca, investigación; en su propia Escuela el problema es que no se ha definido que es tesis. Parece que estamos realmente complicándoles la manera de pensar hacia la Universidad al que hizo una tesis honestamente, pero ahora se encuentra que para qué tanto esfuerzo. No les estamos dando siquiera ningún mérito y vemos trabajos formidables que tienen un valor académico y científico que vale la pena destacar, pero después se encuentra que a otros compañeros que tuvieron la misma oportunidad, que estudiaron juntos, no se les exige esto. Se manifiesta de acuerdo en términos generales para ayudar a estos señores a incorporarse, máxime que han mostrado voluntad especial en asistir a ciertos cursos nuevos, pero no

debemos olvidarnos de aquellos que realmente cumplieron cuando la Universidad les exigió y hay muchísimos que merecen un estímulo por parte de la Universidad.

El Dr. García se manifiesta de acuerdo con la petición de la Facultad de Farmacia. Informa que en la Facultad de Odontología han sido suprimidos algunos requisitos para la incorporación por anacrónicos, que aun se exige la tesis, pero que en la Facultad lo que les dejó el Dr. Mann, en el sentido de eliminarla, ya que a grandes rasgos no es beneficiosa. No hay orientación, no se cuenta con profesores especializados para dirigirlas, etc. En su opinión debe eliminarse sustituyendo por monografías que se pueden hacer dentro de la escolaridad, por cuanto la tesis ha significado, en la Facultad de Odontología, un aumento de dos y hasta tres años.

El estudiante Sr. Pascua considera que los argumentos expresados por el Ing. Sagot debieran ser considerados cuando se discuta el asunto de la tesis de grado porque ahí se definirá qué es una tesis de grado, cuál es la importancia que se les da en las diversas Escuelas. En cuanto al caso concreto de los egresados de Farmacia, ellos han cumplido con lo que la Escuela les ha exigido.

Después del cambio de impresiones el señor Rector somete a votación la petición de la Escuela de Farmacia. En caso de aprobarse se enviará a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Todos los presentes están de acuerdo con la petición de la Escuela de Farmacia.

La Dra. Gamboa considera que no es necesario que pase a estudio de la Comisión.

En consecuencia, queda aprobada la petición de Farmacia, y se acuerda asimismo pasarla a consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, con el fin de que haga un estudio adecuado de las compensaciones y cuál va a ser el tipo de conferencias, su contenido, etc.

Comunicar: Facultad, Comisión, Registro.

ARTÍCULO 15. A instancias de la Facultad de Odontología se acuerda autorizar a la Secretaría General a publicar un aviso llamando a concurso de antecedentes para el nombramiento de profesor titular para la cátedra de Odontología Infantil y Ortodoncia. Se tomarán en cuenta haber realizado cursos de especialización en ambas disciplinas en universidades de reconocida capacidad.

Comunicar: Sría. General, Facultad.

ARTÍCULO 16. El Secretario de la Facultad de Odontología, en nota que al efecto dirige al señor Vice-Rector, informa que “por un error involuntario no se comunicó el traspaso a cursos semestrales de las materias de Histología General y Anatomía

General. Ambos fueron hechos en el año 1963, al presentar el informe evaluativo del Dr. Mann, proceso de reforma indispensable para el curriculum de cuatro años profesionales posteriores a dos años de Pre-Dental, reformas aprobadas en el informe aludido por el Consejo Universitario”.

Pregunta el Lic. Fumero cual sería la situación de los profesores que imparten esa materia, ya que el Dr. Mann, al hacer la evaluación, recomendaba que a los profesores que tenían a su cargo cursos anuales y pasaban a semestrales, no se les perjudicara en sus condiciones de trabajo.

El Dr. García dice que la idea del Dr. Mann, máxime ahora que se aumentó la hora a cincuenta minutos, es que si le queda algún sobrante lo utilice en preparar material didáctico, pero dentro del semestre.

El señor Rector dice que esos profesores son de cursos semestrales ya que lo que estamos aprobando son cursos semestrales para trabajos semestrales.

SE ACUERDA aprobar lo solicitado por la Facultad de Odontología y dejar constancia clara de que los profesores a cargo de esos cursos lo serán por un semestre.

Comunicar: Facultad, DAF, Ps. Registro.

ARTÍCULO 17. El señor Director del Departamento de Química dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Para el trámite correspondiente, me permito hacer de su conocimiento el acuerdo N° 7 de la sesión N° 82, celebrada por el Departamento de Química el viernes 2 de octubre de 1964.

Se acuerda aceptar la sugerencia presentada por el Lic. Armando Acuña Bonilla, en el sentido de que el actual curso de Electricidad y Magnetismo FM-207 (anual), de la carrera de Ingeniería Química, se convierte en un curso semestral, que será pre-requisito del curso semestral Ingeniería Eléctrica I. Se aceptan las siguientes descripciones para los cursos de electricidad:

Electricidad y Magnetismo (4 más 2). Prerreq.: Física Gral. y Matemáticas II. Un curso semestral que consiste fundamentalmente de estudios físicos y matemáticos de las acciones de fuerzas y de las relaciones de energía en los campos electrostático y electromagnético. Capacitancia e inductancia de sistemas conductores. Ferromagnetismo, magnetos permanentes; campos eléctricos y magnéticos combinados. Educación de Maxwell.

Ingeniería Eléctrica I (3 más 2) Prerreq.: Electric. y Magnet. y Matemáticas III. Curso semestral para la resolución de problemas sobre circuitos, máquinas y aparatos de

corriente directa. Comprende: teoría de la corriente directa, circuitos eléctricos, circuitos magnéticos, principios básicos, composición, funcionamiento, alimentación, control y protección de las máquinas dinamoeléctricas y medición.

Ingeniería Eléctrica II (3 más 2). Prerreq.: Ingeniería Eléctrica I. Un curso semestral para la resolución de problemas sobre circuitos, máquinas y aparatos de corriente alterna. Comprende: teoría de la corriente alterna, circuitos eléctricos, principios básicos, composición, funcionamiento, alimentación, control y protección de transformadores, máquinas sincrónicas y máquinas asincrónicas y medición...

En su propuesta, el Lic. Acuña dice:

‘...Me permito advertir que esta sugerencia concuerda mucho con la proposición del Dr. Tiller, que recomienda una serie de tres cursos de Ingeniería Eléctrica dentro del plan de Ingeniería Química. Esta modificación debe estar aprobada, si es posible, para ser aplicada a partir del próximo año lectivo...’

Además, se acordó transformar el actual curso semestral de Química Inorgánica, que figura en III año de Ingeniería Química con 2 más 4, en un curso semestral de 3 más 0.

Estos cambios se pueden resumir de la siguiente manera:

Actualmente, los cursos que sufrirán cambios están dispuestos así:

II Año

I Semestre

Electricidad y Magnetis. 4más2

II Semestre

Electricidad y Magnetis. 4más2

III Año

Ing. Eléctrica I 3más2

Química Inorgánica 2más4

Con los cambios aprobados quedarán así:

II Año

I Semestre

Electr. y Magnetis. 4más2

II Semestre

Ingeniería Eléctrica 3más2

III Año

Ingeniería Eléctrica II 3más2

Química Inorgánica 3más 0

Se ha encargado al señor Sub-Director del Departamento y Jefe de la Sección de Ingeniería Química, Lic. Armando Acuña Bonilla, para que ofrezca a la Comisión de Planes y Estudios todas las explicaciones que sean necesarias.”

SE ACUERDA pasarla a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas. Se solicita a esta Comisión que cuando analice este asunto invite tanto al señor Director del Depto. de Química como al señor Decano de la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Comisión, Depto., Ingeniería.

ARTÍCULO 18. La Comisión de Presupuesto eleva a la consideración del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por ella en su sesión N° 189, celebrada conjuntamente con la Comisión de Planificación. Dichos acuerdos dicen así:

“Artículo 1º) Se aprueba la petición del Patronato de Becas en el sentido de traspasar la suma de ₡5.000.00, de las partidas de Auxilios a Estudiantes y Profesores, a las de Capitalizaciones, a efecto de financiar la confección de muebles que serán realizados en el Taller de Ebanistería de la Sección de Servicios Generales.

Artículo 2º) Las Comisiones de Presupuesto y Planificación conjuntamente recomiendan que sean traspasados a los Fondos Generales de la Universidad, los ₡3.000.000.00 en bonos que recibió la Facultad de Medicina del Gobierno Central, por concepto de subvenciones atrasadas que éste le adeudaba. Luego, esa suma será reintegrada paulatinamente en servicios, tomados como base los presupuestos aprobados cada año, y de conformidad con la escala de prioridades que la Institución determine.

Artículo 3º) Se devuelven las gestiones presentadas por la Escuela de Medicina, para la elaboración de un presupuesto extraordinario, por cuanto se tiene la impresión de que no hay un criterio de unidad en las peticiones, por haber sido presentadas en oportunidades diferentes.

Artículo 4º) Se aprueba el Reglamento presentado por los señores Mario Jiménez Royo y Víctor Ml. Sagot Brenes, en relación al pago de los empleados administrativos que tengan que realizar tareas extraordinarias, derivadas del otorgamiento de “Grants”, con la única observación que consiste en cambiar en el punto segundo, el párrafo que dice: “Se califique en cada oportunidad etc.” por “el Director Administrativo calificará en cada oportunidad etc.”.

El texto del referido Reglamento se acompaña a este informe:

Artículo 5º) Se recomienda recalificar la partida de “Derechos de Matrícula”, no en la suma de ₡100.000.00 solicitada por el Patronato de Becas de conformidad con el artículo 29, de la Sesión del Consejo Universitario N° 1399, sino en la suma de ₡200.000.00 para que adicionada al superávit que tiene esa partida al 30 de setiembre anterior, pueda reforzarla el renglón de Becas a Profesores en la suma de ₡250.000.00, que estima el Patronato que es indispensable para poder completar el programa de becas durante este año, así como atender las recomendaciones del Consejo en el sentido de entregar a los becarios una suma en efectivo para el tiempo de Navidad y sufragar el seguro familiar.

Artículo 6º) Se establece la partida de “Mejoras Radio Universitaria” en la suma de ₡44.970.35, que junto con los ₡17.000.00 que se tenían reservados del año fiscal anterior, cubren el monto del primer pago a la Collins Radio Company, para hacer factible la adjudicación de la Licitación Pública N° 158. Se ordena enviar de inmediato a la Contraloría General de la República la Modificación correspondiente, tomando los fondos de la partida sobrante de amortización Deuda Banco de Costa Rica.

Artículo 7º) Se sugiere reforzar las partidas de Vehículos en la suma de ₡1.000.00 y la de Extensión Cultural en la suma de ₡5.000.00, con el propósito de cubrir los gastos que se presenten durante lo que resta del período fiscal.”

Analizados uno por uno esos acuerdos, el Consejo dispuso lo siguiente:

- a) Aprobar los puntos 1, 3 y 4 en la forma indicada.
- b) Dejar constancia de que los puntos 5, 6 y 7 fueron aprobados en la sesión N° 1409 artículo 17.
- c) Poner en conocimiento de la Facultad de Medicina el punto 2) con el ruego de dar su opinión al respecto. Este punto también se pondrá en conocimiento del Departamento Legal para los fines consiguientes.

Comunicar: Comisión, Medicina, Legal, DAF, Patronato de Becas.

ARTÍCULO 19. El señor Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, Dr. Carlos Tünnermann B., dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Con el fin de ayudar a los estudiantes extranjeros, especialmente a los centroamericanos que a través de los programas de intercambio educativo, cada día más amplios, dado el impulso que se les ha venido dando, cursan estudios en diferentes instituciones del país, especialmente en la Universidad, me es grato dirigirme a usted para hacerle la sugerencia siguiente:

Actualmente se discute en la Asamblea Legislativa el Código de Migración. Creo sería contendiente que la Universidad de Costa Rica se apersonara ante dicho Poder Legislativo a fin de lograr que se haga más expedito el trámite de residencia para los jóvenes que vienen a estudiar en los centros costarricenses de enseñanza. En la actualidad son tantos los papeles que deben presentar, que en muchas ocasiones se quedan sin poder legalizar su situación, es decir, permanecen como turistas, con las consiguientes dificultades. Las auténticas por los Cónsules, las garantías, el pago de abogados, etc. constituyen serios tropiezos para jóvenes que vienen, en la mayoría de los casos, con pocos recursos económicos.

Creo que esa máxima Institución podría apersonarse y pedir una cuidadosa revisión sobre el particular y ver si es posible que los Cónsules autoricen la residencia previa presentación de los papeles de nacimiento y buena conducta, y una certificación de que la familia del estudiante le remitirá periódicamente el dinero para sus gastos. Luego los Cónsules enviarían estos documentos en sobre lacrado al Departamento de Extranjeros para terminar el trámite una vez que el estudiante se haya matriculado y pruebe que dispone del pasaje de regreso a su país, en caso necesario. Otro trámite sería que la solicitud se presentara directamente al Departamento de Extranjeros, previa presentación de la partida de nacimiento y una certificación de matrícula y de los exámenes médicos, extendida por dependencias o funcionarios autorizados. El Departamento de Extranjeros extendería un permiso por un año, renovable al presentar nuevamente la matrícula y certificado de buena conducta.

En esta forma los estudiantes no perderían el tiempo en papeleo ya que desde su llegada al país tienen que ocupar su tiempo en los estudios.”

El Departamento Legal a quien se le solicitó su opinión al respecto informa lo siguiente:

“En respuesta a su comunicación de 4 de setiembre, referente a la sugerencia del Dr. Carlos Tünnermann para incluir en un futuro Código de Migración disposiciones que faciliten el ingreso de estudiantes a Costa Rica, así como su permanencia en nuestro país, le informo:

La inquietud del Dr. Tünnermann me parece muy saludable. Realmente debiera existir de manera oficial algún trato preferencial para quienes ingresen al país en calidad de estudiantes, debidamente comprobada.

Como él piensa podría pensarse que en la ley respectiva se diera algún artículo en estos o similares términos:

‘Art. Para aquellas personas que vayan a realizar estudios en la Universidad de Costa Rica que legalmente estén obligadas a obtener permiso de residencia, éste

será tramitado por el Consulado. Al efecto deberá el interesado presentar constancia de haber solicitado a la Universidad los informes pertinentes relacionados con las fechas de matrícula; un detalle de la profesión que piensa cursar; manifestación de sus familiares cercanos de ser menor de edad o garantía en otra forma, en caso de mayoría, de que habrá de recibir periódicamente las sumas necesarias para su sostenimiento y pago de estudios; también certificación de su nacimiento y del Registro de Delincuentes de su país, a más de la presentación del título que le faculte para ingresar a la Universidad o en su caso del hecho de estar en vías de obtención. Esta residencia deberá ser ratificada ante el Departamento de Extranjeros del Ministerio de Seguridad Pública dentro de los tres meses siguientes de su arribo al país y para ello bastará la simple presentación de constancia de estar matriculado en la Universidad.

El Departamento extenderá la residencia por un año, que será sucesivamente renovable en caso de continuar el interesado estudiando y siempre que presente certificado de buena conducta de las autoridades respectivas.

Lo que habría que determinar es si realmente está ahora en discusión ese proyecto, pues al tratar de indagar al respecto en la Asamblea Legislativa con el Diputado Lic. Demóstenes Bermúdez me dijo no tener noticia de que estuviera en trámite asunto de esta naturaleza; sería preferible que la Rectoría hiciera una consulta oficial al respecto.”

SE ACUERDA, como una iniciativa de este Consejo, elevar a consideración de la Asamblea Legislativa este asunto.

Comunicar: Asamblea Legislativa, CSUCA.

ARTÍCULO 20. La Comisión de Personal eleva a conocimiento del Consejo Universitario el acuerdo tomado por la misma, en el sentido de recomendar que en vez de reconocerse el pago por quinquenios como se hace actualmente, se reconozca a todos los servidores aumentos de un uno por ciento anual, de acuerdo con un plan que elaborará el señor Director Administrativo.

El señor Vice-Rector dice que la idea fundamental de recomendar este plan es ver si al Consejo le parece bien, y además que el señor Director Administrativo haga un estudio y proponga un plan de modo que la incidencia no sea tan grave que la Institución no pueda soportarla. Se podría discutir si el asunto parece de interés al Consejo o bien esperar el informe que presentará el Lic. Fumero.

El Lic. Fumero dice que se presenta problema en una serie de Departamentos y Facultades en que los salarios prácticamente están al tope, y si esa gente ve para el

futuro, el futuro será tal y como están ahora, ya que los aumentos se hacen cada cinco años. Ante esta inflexibilidad, se pensó que el quinquenio podría permitirnos una modificación al sistema en el sentido de que en vez de aumentar cada cinco años un 5% se haga en forma anual un uno por ciento. Nos quedaría únicamente determinar el impacto o como se aplicaría.

SE ACUERDA aprobar en principio la idea y que se realice el estudio que se indica sobre las implicaciones económicas que tendría sobre las finanzas de la Institución el poner en vigencia dicho plan.

Comunicar: Comisión de Personal, D. Admo.

ARTÍCULO 21. Se retira de la sesión el Dr. Gutiérrez 11:40 horas.

El señor Director del Departamento de Registro, Lic. Luis Torres M. eleva a la consideración del Consejo Universitario, la siguiente comunicación que dice así:

“Me permito en forma muy atenta hacer de su estimable conocimiento lo siguiente, en relación con el trámite para otorgar autorizaciones provisionales para ejercicio profesional en Enseñanza Media.

El interesado solicita a la Comisión Coordinadora el estudio de su situación académica a fin de que se determine si ha cumplido con los créditos necesarios; dicha Comisión remite información al Consejo Universitario, y este a su vez, comunica al Departamento de Registro para que en última instancia nuestro Departamento otorgue la autorización correspondiente.

Consideramos, salvo mejor criterio en contrario, que el asunto podría tramitarse sin necesidad de pasar por el Consejo Universitario, con lo cual se establecería un forma más rápida y se evitaría a dicho Consejo invertir tiempo en el conocimiento de un asunto que se encuentra cuidadosamente estudiado por la Comisión Coordinadora actuando en calidad de asesora, y el Departamento de Registro.”

El Consejo ACUERDA acoger en forma favorable la petición que hace el Depto. de Registro.

Comunicar: Registro.

ARTÍCULO 22. Queda constando en la presente acta un escrito firmado por los padres de familia de la Escuela Nueva. Este documento será conocido junto con los otros documentos que figuran en el anexo N° 1 del acta de la sesión N° 1408.

El referido escrito dice así:

“Distinguido señor Rector:

Solicitamos respetuosamente tomar en cuenta las siguientes consideraciones de los padres de familia de la Escuela Nueva (Escuela Laboratorio de la Universidad de Costa Rica) al examinar el problema que confronta esta Escuela por la falta de un local propio y adecuado.

La Escuela Nueva, nacida de un acuerdo entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Educación Pública y los padres de familia, es el resultado de una nueva modalidad en la enseñanza primaria de Costa Rica. Como Escuela Laboratorio de la Universidad ha sido un éxito, lo demuestran claramente sus seis años de experiencia con los resultados ampliamente satisfactorios. El esfuerzo sostenido por los padres de familia en el mantenimiento de la misma, la amplia colaboración del Ministerio de Educación Pública y la sabia orientación dada por la Universidad de Costa Rica a través de su Facultad de Educación, constituyen un ejemplo vivificante para el país. Tratar a estas alturas de confundir a la opinión pública sobre lo que es una Escuela Laboratorio, resulta a todas luces extemporáneo, producto de falta de reflexión y comprensión de la problemática educativa. Creer que una escuela de práctica cumpla la función de escuela laboratorio al mismo tiempo, es mezclar dos tipos de institución, que tienen distinta finalidad. La función de una escuela laboratorio fue definida muy claramente por el Prof. Arce en su reciente intervención en la prensa. Y por ello resulta innecesario insistir sobre esa diferencia.

La materia prima básica para hacer de nuestra patria un país próspero se comienza a formar en el nivel primario y es necesario insistir que nuestra enseñanza primaria no anda tan bien como queremos imaginarlo, si tan sólo un 22% de los alumnos que aprueban el primer grado logra recibir su certificado de conclusión de estudios primarios.

La investigación para el mejoramiento educativo de la escuela primaria debe llevarse a cabo en dos planes diferenciados, pero íntimamente vinculados entre sí. En la Escuela Laboratorio se desarrollan y experimentan las nuevas técnicas, al mismo tiempo que sus resultados se demuestran a los estudiantes y a los maestros ya formados. En la escuela de práctica se amplía el proceso a mayores dimensiones sociales, trabajando sobre la población escolar sin distinciones de nombre de la escuela en que ellos se ponen en práctica.

La primera no debe de estar formada por grandes grupos, en tanto que la segunda debe trabajar con la estructura y condiciones propias de las escuelas urbanas, sub-urbanas y rurales del país. Por ello es necesario definir los campos, previamente a cualquier planteamiento que quiera hacerse sobre el problema.

La Escuela Nueva (Escuela Laboratorio de la Universidad de Costa Rica) se agrupa precisamente en el primer grupo mencionado y tratar despectivamente esta etapa necesaria de la investigación y la formación docente, lo único que puede revelar es desconocimiento de una función fundamental en cualquier campo científico, pues sus proyecciones no se limitan exclusivamente al nivel de formación de maestros, sino también a la del personal técnico para la educación como son los orientadores y administradores escolares, y en una proyección de este nivel, deberá también en el futuro cubrir el nivel secundario, para continuar la secuencia lógica hasta alcanzar el nivel superior.

Además de llenar las funciones propias de Escuela Laboratorio, de cuyos resultados estamos ampliamente satisfechos los padres de familia, ha sido posible contar con una experiencia adicional, como es la participación activa de todos nosotros brindando los recursos económicos para que durante seis años no le haya faltado a la escuela local y materiales de trabajo, contándose con una población de todos los niveles sociales y económicos. Podemos, por lo tanto, estar orgullosos de haber contribuido con nuestro pequeño óbolo al mejoramiento de nuestro sistema educativo y deseamos manifestar que la solución final de planta física sólo persigue dejar resuelto uno de los problemas más importantes para que los resultados obtenidos hasta la fecha, continúen proyectándose en el futuro para bien del país y de nuestra preciada educación.

Finalmente vemos con agrado y simpatía el que la Escuela D.F. Roosevelt sea convertida en la Escuela de Práctica de la Universidad, viniendo con ello a prestar su colaboración al país y no a destruir un esfuerzo que por tanto tiempo hemos venido sosteniendo los padres de familia de la Escuela Nueva.

De Ud. muy atentamente, Firman 88 personas."

ARTÍCULO 23. La Asociación Nacional de Educadores envía la nómina de su Junta Directiva que tendrá a su cargo estudiar los asuntos que se le presenten durante el período comprendido entre octubre de 1964 y octubre de 1965.

La Junta Directiva quedó integrada con las siguientes personas:

Presidente:	Prof. Everardo Chaves Soto
Vice-Presidenta:	Prof. Lía Gómez de Brenes
Secretario General:	Prof. José María Chaverri Picado
Tesorero:	Prof. Jorge Salas González
Fiscal:	Prof. Franklin Brenes González
Secretario Actas:	Prof. Franklin Leal Herrera." ⁴

Se acuerda agradecer el envío de esa nota.

Comunicar: ANDE.

ARTÍCULO 24. La Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Con instrucciones del señor Secretario General, me dirijo a usted para solicitarle nos indique, tan pronto sus múltiples ocupaciones se lo permitan, en qué especialidades desearía asesoramiento para el próximo año (meses de julio y agosto), por parte del convenio que tenemos con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Por vía informativa me permito manifestarle que el asesoramiento, según convenio, abarcará los campos de planes, programas, nuevas carreras, cursillos para profesores, evaluación.

Como el Instituto debe designar a los profesores que se harán cargo de tan importante labor y la selección de dicho personal es difícil, nos ha pedido que le enviemos las solicitudes con el mayor tiempo posible.”

Ruega el señor Rector al Sr. Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras poner en conocimiento de los Departamentos de su Escuela este asunto.

SE ACUERDA transcribir ese documento a la Facultad de Ciencias y Letras poner en conocimiento de los Departamentos de su Escuela este asunto.

SE ACUERDA transcribir ese documento a la Facultad de Ciencias y Letras para los fines consiguientes.

Comunicar: Ciencias y Letras, CSUCA.

ARTÍCULO 25. El Dr. Carlos Tünnermann B., Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Con la anticipación del caso me es muy grato someter a su consideración el anteproyecto de Agenda para la IX Reunión Ordinaria del CSUCA elaborado por esta Secretaría.

La reunión anual, como se sabe, se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Nicaragua en el mes de diciembre próximo. Esta Secretaría se permite proponer los días 10-11 y 12 de diciembre para su celebración.

Como resultado del intenso trabajo desarrollado durante el curso del año, el CSUCA tendrá que conocer en su reunión ordinaria los informes y recomendaciones de

4 No se indica la apertura de las comillas.

varias reuniones y mesas redondas centroamericanas. Esto naturalmente ha producido como consecuencia una agenda muy extensa.

Sin embargo deseamos advertir a los señores Rectores que como toda esta documentación se enviará a las Universidades con un mes de anticipación puede limitarse la consideración de estos informes, al momento de su presentación al CSUCA, únicamente a aquellos puntos que envuelven recomendaciones para la política del CSUCA. Esto naturalmente sin perjuicio del derecho de cada Universidad a solicitar la discusión de cualquiera de los acuerdos adoptados en las reuniones de profesores, decanos, etc. celebradas bajo los auspicios del CSUCA.

Al someter a su estimable consideración el Anteproyecto de Agenda adjunto muy atentamente le ruego hacernos conocer sus observaciones, así como también cualquier sugerencia que el señor Rector desee formular en cuanto a la inclusión de nuevos puntos.”

El anteproyecto de Agenda para la IX Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano es el siguiente:

- “1. Presentación de la Memoria de las actividades desarrolladas por la Secretaría Permanente del CSUCA durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1964.
2. Presentación de la liquidación del presupuesto de la Secretaría Permanente del CSUCA correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1964. Certificación extendida por un Contador Público Autorizado.
3. Informe anual de labores del Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas.
4. Informe anual de labores del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado.
5. Informe anual de labores del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo. Aprobación de sus Estatutos.
6. Informe anual de labores del Instituto Centroamericano de Estadística.
7. Estudio de las recomendaciones y dictámenes de la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional de la educación superior centroamericana aprobados en su Cuarta Reunión (Tegucigalpa, 20 y 21 de agosto de 1964).
8. Estudio de las recomendaciones de la “Primera Reunión de Profesores Universitarios Centroamericanos de Ciencias Sociales” (San Salvador, 15-16-17 y 18 de abril de 1964).

9. Estudio de las recomendaciones del “Seminario sobre admisión a estudios universitarios en las Universidades de Centroamérica” (San José, 6-7-8 y 9 de mayo de 1964).
10. Estudio de las recomendaciones de la “Primera reunión de profesores universitarios centroamericanos de Administración Pública” (San José 30 y 31 de julio y 1 de agosto de 1964).
11. Estudio de las recomendaciones de la “Primera reunión de profesores de física de las Universidades centroamericanas” (Tegucigalpa, 31 de agosto al 5 de setiembre de 1964).
12. Estudio de las recomendaciones de la Segunda reunión del Grupo de Trabajo para el establecimiento del postgrado regional en Ingeniería Sanitaria (Guatemala, 8 al 11 de setiembre de 1964).
13. Estudio de las recomendaciones de la “Primera Mesa Redonda de las Facultades Centroamericanas de Farmacia” (San Salvador 17-18 y 19 de setiembre de 1964).
14. Estudio de las recomendaciones de la “Segunda Mesa Redonda de las Facultades Centroamericanas de Derecho” (León de Nicaragua, 28-29 y 30 de setiembre de 1964).
15. Estudio de las recomendaciones del “Primer Coloquio Universitario Centroamericano de Profesores de Filosofía” (Antigua Guatemala, 1-2 y 3 de octubre de 1964).
16. Política del CSUCA en cuanto a la celebración del “Primer Congreso Centroamericano sobre la formación de profesores de enseñanza media”.
17. Aprobación de los Estatutos de la “Confederación deportiva universitaria de Centroamérica y Panamá”.
18. Plan de Acción del Consejo Superior Universitario Centroamericano para 1965.
19. Presupuesto Ordinario de la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.
20. Participación del Consejo Superior Universitario Centroamericano y las Universidades Centroamericanas en las celebraciones del Primer Centenario del nacimiento de Rubén Darío.
21. Señalamiento de la fecha y sede de la X Reunión Ordinaria del CSUCA.”

El señor Rector solicita a los señores Miembros del Consejo estudiar el documento y presentar las consideraciones del caso.

Comunicar: Miembros Consejo, CSUCA.

ARTÍCULO 26. El Consejo Superior Universitario Centroamericano, por medio de su Secretario General, envía al señor Rector una comunicación que dice así:

“La Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, desea auspiciar una reunión de las personas más estrechamente vinculadas con los problemas de admisión en las Universidades centroamericanas. Para tal fin, y cumpliendo con una de las recomendaciones aprobadas en el “Seminario sobre problemas de la admisión a estudios universitarios” celebrada en San José en el mes de mayo bajo los auspicios del CSUCA, la mencionada Facultad invita a las Universidades centroamericanas para que acrediten dos delegados a una conferencia sobre programas de admisión, que se llevará a cabo en Guatemala del 23 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso.

Adjunto a la presente encontrará usted el plan general de la conferencia.

Como podrá usted notar la reunión será de dos semanas de duración: la primera destinada a intercambiar experiencias y la segunda dedicada a observar la administración de las pruebas de admisión en la Universidad de San Carlos.

La Universidad de San Carlos ofrece cubrir los gastos de traslado de dos representantes de cada Universidad centroamericana, más los gastos de hospedaje y alimentación durante los días comprendidos entre el 22 de noviembre y el 5 de diciembre inclusive.

Si la Universidad de Costa Rica dispone participar en esta Conferencia, mucho le agradeceré comunicarnos los nombres de sus representantes seleccionados entre las personas que trabajan en los programas de admisión de esa Universidad.”

Durante la semana comprendida entre el 23 y el 27 de noviembre se desarrollará un seminario sobre programas y problemas de admisión en las universidades centroamericanas. Los señores delegados tendrán la oportunidad de informar sobre sus experiencias, plantear problemas y discutir sobre ellos. La semana del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1964, se dedicará a observación y participación en la aplicación de pruebas de admisión de la Universidad de San Carlos.

Los puntos específicos que se tomarán en cuenta para las discusiones y estudios de la primera semana de juntas serán los siguientes:

1. Propósitos de los programas de admisión.
2. Uso de los resultados de las pruebas de admisión en los programas de selección y en los programas de asesoría y seguidamente de estudiantes.
3. Programas de admisión y su proyección en el curriculum y en la evaluación en la escuela secundaria.

4. Programas de admisión y su relación con el curriculum y la evaluación en la Universidad.
5. Habilidad y técnicas necesarias en la estructuración y desarrollo de programas de admisión.
6. Programas de admisión que se están llevando a cabo actualmente en las universidades centroamericanas.
7. Instrumentos usados en programas de admisión.
8. Proyectos cooperativos en los programas de admisión en Centroamérica.
9. Condiciones mínimas que deben llenar los programas de admisión.
10. Evaluación de los programas de admisión.

Durante la segunda semana, y en relación con el programa de la Universidad de San Carlos, se discutirán los puntos específicos siguientes:

1. Procedimiento seguido en el programa de admisión.
2. Adiestramiento de personal.
3. Test, hojas de respuesta y corrección a máquina.
4. Análisis de los resultados de los tests.
5. Uso de los resultados de los test

La agenda específica arriba no es fija y se espera que las Universidades hagan sugerencias al respecto.

SE ACUERDA encargar a la Facultad de Ciencias y Letras que estudie el asunto y vea que delegados que hayan trabajado en estos asuntos pueden asistir a la mencionada reunión.

Comunicar: Ciencias y Letras, CSUCA, Registro.

ARTÍCULO 27. El Colegio de Enfermeras envía la integración de su Junta Directiva para el período comprendido entre los años 1964 y 1966, a saber:

Estela María M.	Presidenta
Marta Eugenia González	Secretaria
Carmen Ramírez O.	Tesorera
Irma Sandoval B.	Fiscal
Vilma Curling R.	Vocal I
Flory de Cruz	Vocal II
Emilia Acevedo	Vocal II
Florencia Williams	Vocal IV

Tribunal Examinador:

Cristina E. Lobo de Briceño, Luisa Sotela, Arcelia Brenes, Engracia Rojas, Norma Wrigt.

Tribunal de Moral Profesional:

Angelita Rosés C., Alicia G. de Montealegre, Lucía Calvo, Elena Ulloa, Magdalena N. de Martínez.”⁵

Se ACUERDA agradecer la nota enviada.

Comunicar: Colegio.

ARTÍCULO 28. Como ANEXO N° 1 figura un documento suscrito por el Presidente y Secretario de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Medicina, en relación con el plan de distribución del Internado Rotatorio Universitario aprobado por el Consejo de Profesores de la Facultad de Medicina.

Este asunto se discutirá en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 29. Queda constando entre los documentos de la presente acta el Informe General sobre la “Segunda Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Derecho”, celebrada en la ciudad de León, de Nicaragua, los días 28, 29 y 30 de setiembre de 1964, bajo los auspicios del Consejo Superior Universitario Centroamericano y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Nicaragua.

Este informe, dice el CSUCA, será conocido en su próxima reunión anual.

ARTÍCULO 30. Asimismo queda constando entre los documentos de esta acta copia del Informe General sobre el “Primer Coloquio Universitario Centroamericano de Profesores de Filosofía”, efectuado en Antigua, Guatemala, los días 1, 2 y 3 del mes de octubre, bajo los auspicios del Consejo Superior Universitario Centroamericano, la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Fundación Ford.

Este informe, informa el CSUCA, será conocido en su próxima reunión anual.

ARTÍCULO 31. El señor Rector cede la palabra al Lic. Tristán quien tiene un asunto de suma importancia que informar al Consejo Universitario.

Manifiesta el Lic. Tristán que el asunto es con referencia a la Comisión que se integró para estudiar la posibilidad de adquirir una proporción del capital de la Televisora

5 No se indica la apertura de las comillas.

Canal 7. La Comisión, recuerda, se integró con el Lic. Malavassi, el Dr. Gutiérrez y él, quien además es su coordinador.

Lo primero que se hizo fue tener una conversación con el Sr. Presidente de la República, y el Ministro Quirós. El Sr. Presidente les suministró todas las bases de la posible transacción y quedó claro que la Universidad adquiriría el 16% del capital social de la Televisora, por una suma de ¢704.000.00. Un aspecto muy ventajoso de la transacción para la Universidad, es el siguiente: parece que la Televisora es un negocio muy reproductivo; que produce utilidades que pueden llegar a ser de un 25%. Estas cifras podemos tomarlas nosotros con confianza, porque tenemos la fortuna de que la oficina de nuestro Auditor, don Mario Jiménez es la que lleva los libros de contabilidad. Según nos lo explicó tanto el Sr. Presidente como el Ministro Quirós, la Universidad estaría en posición de pagar su inversión con utilidades, sin hacer ningún esfuerzo extraordinario y para cualquier diferencia que hubiera entre las utilidades y el monto de la atención de la deuda, el Gobierno Central se comprometería a cubrir esa diferencia en alguna forma convenida y segura. Luego se conversó con el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, el Lic. Malavassi, el Sr. Reyes, socio mayoritario de la Televisora, el abogado del Sr. Reyes don Antonio Arroyo y se reafirmaron todos los detalles de la transacción en las líneas explicadas. Los señores Reyes y Arroyo pidieron que por determinadas circunstancias que rodean el asunto de la televisora hoy día, es preciso acelerar un poco la transacción, porque depende de un fallo arbitral, depende de la voluntad de un socio que está muy incómodo, en fin, depende de tantas cosas de esas que determinan el destino de los negocios muchas veces. Desde luego que por la índole del negocio, no se le puede dar toda la celeridad. Cree que desde el punto de vista de los estudios como para recomendar la transacción, todo está completo, no se necesitan más elementos de juicio.

Debemos, pues estar listos para contratar con estos señores, en términos de la Facultad que llegue a tener la Universidad para intervenir, por ejemplo en la programación del trabajo de la televisora, no obstante la minoría de las cuotas sociales.

Deberíamos contratar también una opción de compra de por lo menos la mayoría de las cuotas del señor Reyes. Este señor está en disposición de otorgar esa opción, no quiere apartarse de la Empresa en estos momentos, pero él afirma que estaría dispuesto, dentro de algunos años, dos o tres a ello; cree que nosotros deberíamos tomarle la palabra y guardarnos una opción de compra para garantizarnos el control definitivo, completo y eficiente de la Televisora.

Hay un inconveniente que es el único que ve. La operación se haría en la siguiente forma: una institución financiera le suministraría a la Universidad los ₡704.000.00 que la Universidad debe presentar en efectivo, por cuanto el vendedor de las cuotas no acepta otra forma de pago. Con las utilidades o con la ayuda eventual que le daría el Gobierno, la Universidad cubriría esa obligación en la respectiva institución financiera. Lo malo es que el plazo de la transacción no puede ser muy corto, porque las utilidades previstas no son tan grandes como para poder cubrir el monto de la obligación en tres o cuatro años; esto va a dificultar un poco el otorgamiento de crédito bancario, porque los bancos no pueden otorgar créditos a plazos muy largos, normalmente. Entiende que la Junta Directiva del Banco Central, según se lo informó el señor Ministro de Economía, está anuente a concederle si es necesario a un banco un tope especial para que este pueda facilitar los ₡704.000.00. Están en la mejor voluntad de ayudar a la Universidad pero no debe si hay disposiciones reglamentarias que vayan a impedirle al Banco facilitar esos dineros.

Ingresa el Dr. Montero-Gei, 12:10 horas.

Existe entonces la posibilidad de hacerlo por medio de una de las instituciones aseguradoras, el Instituto Nacional de Seguros, la Caja Costarricense del Seguro Social, que no tienen esas limitaciones que podrían tener los bancos. Ahora, en lo que se refiere a los institutos aseguradores, tiene una dificultad que no nos pueden otorgar crédito con garantía fiduciaria que es a lo más que nosotros podemos aspirar en estos momentos; ellos operan siempre con garantía hipotecaria, por ley. De modo que quizá el asunto a la larga se vendrá a resolver definitivamente por ejemplo con intervención de la Asamblea Legislativa, que viniera a autorizar un tipo especial de otorgamiento de crédito para este caso. Ahora el interés que tiene el Gobierno Central manifiesto por el que personalmente expresa el Presidente de la República, el Ministro de Educación, el Ministro de la Presidencia, el Ministro de Economía y Hacienda, parece que debe merecer toda nuestra consideración. El Gobierno Central está dispuesto a resolver todos los problemas que haya que resolver a efecto de que la Universidad pueda participar como consocia en la televisora. Cree que en sí todo el asunto tiene muchísima importancia para la Universidad y para el país.

De modo que cree que se debe seguir adelante con la transacción, con toda la discreción, pero sí encuentra y podría ser lo que hoy resolviera el Consejo, que en este punto de las conversaciones se necesita ya una especie de aprobación en principio de la transacción. Desde luego que si al final de las transacciones resulta algo malo, se puede echar marcha atrás. Sugiere pues que se autorice a la Comisión para hablar con las instituciones bancarias y comprometer en principio la intención de

la Universidad de entrar en transacciones para la adquisición de acciones de la televisora Canal 7.

Considera el señor Rector que la explicación amplia dada por el Lic. Tristán es muy clara, y además ha presentado un marco dentro del cual nosotros podemos seguir actuando. O sea, compramos el 16% de las acciones de la Televisora; se sabe que el negocio es muy bueno de modo que se puede tener allí un interés que sirva inclusive para ir redimiendo la deuda poco a poco, y además en el caso de que esas utilidades no sirvieran para este efecto, el propio Gobierno Central se compromete a poner una suma adicional para cumplir con los compromisos del caso. En lo que se refiere a la forma de pago, cree que si se resuelve en la forma expresada por el Lic. Tristán, estaría muy bien pues no se va a poner ni un cinco de fondos universitarios. Siendo así el asunto, considera que podría aprobarse en principio y que la Comisión continúe las conversaciones, y en todo caso si el Consejo viera alguna inseguridad en el asunto, echaría marcha atrás. Sugiere que la Comisión pueda hacer uso del nombre del Consejo Universitario en cuanto a que está dispuesto si las condiciones así como se ha expresado, en seguir adelante.

Así se acuerda.

El Dr. García se manifiesta de acuerdo, ya que las condiciones son otras a las expresadas en la oportunidad en que el votó en forma negativa.

ARTÍCULO 32. Informa el señor Rector que en la última reunión celebrada por el CUNI se consideró la posibilidad de que el Dr. don Gonzalo Adis forme parte de esta Comisión. Se propone que se prescinda por ahora del Lic. Eugenio Tortós Fonseca, en vista de que se encuentra fuera del país, por lo que no ha podido participar activamente en las reuniones de esta entidad. En sustitución se nombra al Dr. Adis. SE ACUERDA acoger el nombramiento.

El Dr. Montero-Gei desea dejar constancia en el acta de que la última acta de CUNI que llegó a su poder y a otras personas, les ha preocupado intensamente. Hay ciertas cosas que han preocupado y así se le ha manifestado y comunicado al señor Rector.

El señor Rector dice que conversará de este y otros asuntos con los señores Decanos, pues considera que conversando con los compañeros puede mantenerse la organización que considera muy buena para el ordenamiento en cuanto a

programación científica. Si después de esas conversaciones el asunto no puede resolverse, se traería al Consejo.

Comunicar: CUNI, Dr. Adis, Lic. Fonseca.

ARTÍCULO 33. Informa el Ing. Sagot que el Ing. Orozco fue invitado a hacer una exposición relacionada con temas sobre Electrificación Rural, en Argentina, con gastos pagados por el Gobierno Argentino. Aprovechando su viaje, se ha pensado en la conveniencia e importancia que el Ing. Orozco lleve la representación de nuestra Universidad y pueda visitar las Universidades de Argentina, Chile y Río de Janeiro. Se ha calculado que el gasto adicional para realizar estas visitas a esos países es de ₡200.00. La proposición que hace es para que se autorice esa suma.

El señor Rector manifiesta que es de suma importancia el viaje que hará el Ing. Orozco, sobre todo que va a estudiar algo que se está ahora tratando de poner en marcha en Costa Rica: las carreras de Ingeniero Eléctrico, de Ingeniero Mecánico, etc. Sugiere que se encargue al Sr. Director Administrativo de conversar con el Departamento de Administración Financiera y con el Ing. Orozco para saber cuál es la suma que se necesita y sea tomada de la partida de viajes.

En cuanto al permiso que se solicita para ese profesor, el asunto está en estudio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Ingeniería, DAF, Dr. Admo. Ps.

ARTÍCULO 34. Se somete a discusión el Acta de la sesión N° 1408.

Se aprueba con la siguiente corrección: Página 26, párrafo segundo, línea 7 en lugar de la palabra “continuación” léase “motivación”.

ARTÍCULO 35. El señor Rector somete a discusión el acta N° 1409.

Recuerda la Dra. Gamboa que dejó presentada moción de revisión sobre el acuerdo tomado en el artículo 3 que se refiere al informe rendido por el Departamento Legal acerca de la consulta que se le hizo de si los Asistentes Graduados son funcionarios permanentes o interinos. Se discutió mucho y la idea principal propuesta fue que se devolviera al Departamento Legal para que diera un informe claro, pues parecía no serlo. Lo solicitado por la Facultad de Ciencias y Letras debe ser algo que pueda generalizarse a todas las Escuelas y debe pensarse en la implicación que este tendría en la Universidad. No es convincente la idea de que la persona que se tiene como asistente graduado trabajando a la par de un profesor y a quien se le está probando, ya es permanente. En el momento en que el asistente graduado

demuestre que es excelente, será necesario entonces nombrarlo con otra calidad, y darle ese carácter, porque puede ser permanente, no parece un buen argumento. Dio estas razones para demostrar que no estaba bien todavía el asunto como para votarlo y prueba de ello es que al final de la discusión se votó lo dicho por el Departamento Legal con una modificación dada en el último instante, de que fueran permanentes después de un año. Porque esto no quedó muy claro en la decisión ni siquiera en la discusión, es que solicita que se revise para efectos de que vuelva al Asesor Legal para que dé un informe más completo y más claro.

Somete el señor Rector a votación si se acepta o no la revisión.

Votan afirmativamente el Ing. Salas, el Lic. Tristán, la Dra. Gamboa, el Sr. Ministro de Educación, el Lic. Rodríguez, el Ing. Sagot, el Dr. Montero-Gei, el Dr. García y el Lic. Malavassi.

Votan negativamente el Dr. De Abate y el Sr. Rector.

La discusión del asunto se realizará en la próxima sesión.

SE ACUERDA aprobar el Acta N° 1049, dejando pendiente el acuerdo tomado en el artículo 3.

Asimismo, se ACUERDA, aclarar la intervención del Lic. Rodríguez, en el acuerdo número dos, página 3, del acta 1409 en la siguiente forma:

“El Lic. Rodríguez dice que en vista de que en el informe se menciona su nombre como asesor, le interesa lo que se refiere a reactivos y cristalería, por haber intervenido en las compras de estos materiales desde el año 1944.

Este reglamento que se estudia tiene puntos en común con un reglamento aprobado por el Consejo para una Comisión de Reactivos y Cristalería. Considera que ambos reglamentos deben conciliarse. Además, considera que una Comisión de Reactivos es necesaria, pues no es fácil adjudicar una licitación si no se tiene un buen asesoramiento. Así pues cree que bien podría llegarse a un entendimiento entre ambas partes, una que ya tiene su reglamento aprobado y la otra cuyo reglamento estamos discutiendo.”

Se levantó la sesión a las 12:15 horas.

EL RECTOR

SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 1⁶
SESION 1410

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica

Estimado señor Rector:

La Asociación de Estudiantes de Medicina en relación al plan de distribución del Internado Rotatorio Universitario aprobado por el Consejo de Profesores de la Facultad de Medicina, se permitió plantear ante dicho Consejo una serie de consideraciones basadas en un análisis exhaustivo de los fines y principios del mes de Internado en Medicina Preventiva, por los cuales consideramos pertinente que ese mes sea eliminado del Internado Rotatorio y trasladado al año de Servicio Social que debemos cumplir una vez graduados. En una oportunidad, sin discusión alguna de las razones que motivaban nuestro planteamiento, la Facultad procedió a rechazar nuestra proposición, lesionando obviamente nuestra dignidad de estudiantes universitarios.-

En vista de esta situación, y con la firme convicción de la razón que nos asiste, muy respetuosamente nos dirigimos a usted para poner en su conocimiento y por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, nuestra proposición de reforma del acuerdo tomado por la Facultad de Medicina en su sesión N° 122 del día 16 de setiembre; el cual consideramos deberá reformarse en los siguientes términos:

El Internado Rotatorio que deberán cumplir los alumnos de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica será de 12 meses de duración, al cabo de los cuales, aquellos alumnos que hayan cumplido satisfactoriamente con este requisito podrán recibir el título que otorga esta Escuela.

La distribución de servicios para dicho Internado será la siguiente: 3 meses en Cirugía, 3 meses en Pediatría, 3 meses de Medicina Interna y 3 meses en Ginecología -Obstetricia.

La duración del Servicio Social será de 12 meses, el primero de los cuales se realizarán bajo la supervisión de la Cátedra de Medicina Preventiva y destinado a entrenar al médico recién graduado en el manejo administrativo de las Universidades

6 En el Expediente de Sesión aparece escrito en lápiz y encima de la palabra "Anexo" lo siguiente: "S. 1411-3".

Sanitarias del Ministerio de Salubridad Pública y a su participación en programas de Salud Pública, epidemiología y desarrollo comunal, preparados por la Cátedra de Medicina Preventiva y a través de esos Centros de Salud.

Nos oponemos a que se destine un mes del Internado a Medicina Preventiva por las siguientes razones:

Del análisis de los fines y principios de ese mes de Internado, se deduce que la Cátedra de Medicina Preventiva básicamente lo que pretende es la capacitación de los alumnos en el manejo administrativo y la mecánica de trabajos de las actividades tendiente a que los alumnos participen activamente en programas de salud pública, desarrollo de comunidad, técnicas epidemiológicas.

Esta Asociación considera que es obligación de la Cátedra de Medicina Preventiva enseñar a los alumnos la situación de los servicios médicos asistenciales a nuestro país, de los organismos de salud y todas aquellas Instituciones relacionadas con la Medicina Nacional; pero creemos que el entrenamiento en los manejos administrativos de cada una de las Instituciones es función que compete a ellas mismas y no a la Facultad de Medicina, siendo tan válido este razonamiento, que la Caja Costarricense de Seguro Social capacita debidamente a quienes entran en sus servicios antes de que asuman definitivamente su trabajo y por otra parte, el Ministerio de Salubridad Pública, mantiene cursos de un mes para los médicos que entran en servicio en Unidades Sanitarias, con el objeto de capacitarles para su manejo. Estos cursos están bajo la dirección del Jefe del Departamento de Adiestramiento de dicho Ministerio, Dr. Jorge Arguedas G., Profesor Adjunto de la Cátedra de Medicina Preventiva; impartido este curso a médicos recién graduados y con salarios de ₡1.500.00 mensuales.

Tomando en consideración que la Cátedra de Medicina Preventiva tiene en su currículum 308 horas distribuidas en los últimos 4 años académicos de nuestra carrera, única Cátedra de la Escuela de Medicina que goza tal situación, considera esta Asociación que dicho currículum es suficiente para el desarrollo de los programas citados y que si bien, es de su importancia que el médico participe activamente en programas de Salud Pública, desarrollo comunal, técnicas epidemiológicas; en un mes muy poco beneficio sacaría el país, el médico, el Ministerio de Salubridad Pública y a la Universidad.

Nuestra posición en cuanto al plan de distribución de Internado universitario tiene además las siguientes ventajas:

Primero:

Permitiría un mejor y más adecuado desarrollo de las actividades planteadas por la Cátedra de Medicina Preventiva, al impartirse adiestramiento a médicos graduados con capacidad plena para asumir responsabilidades.

Segundo:

Permite a la Facultad de Medicina realizar un control académico del año de Servicio Social, lo cual iría en beneficio de la calidad de los servicios que el médico costarricense proporcione al pueblo.

Tercero:⁷

En beneficio para el Ministerio de Salubridad Pública y para el país en general, porque permite disponer más prontamente de médicos graduados que satisfagan las grandes necesidades médico-asistenciales actuales.

Finalmente nuestra Asociación por medio de sus representantes, desde hace varios meses viene gestionando el lograr remuneración del Internado Universitario por parte de las Instituciones Hospitalarias en las cuales éste se realizará.

De acuerdo a las conversaciones sostenidas, hemos logrado hasta la fecha, el pronunciamiento de nuestra Facultad y de las Instituciones hospitalarias donde se llevará a cabo el Internado, en favor de que el Internado Universitario sea remunerado, a pesar de que no ha sido fijado el monto. Obviamente la existencia de un décimo tercer mes vendría a entorpecer injustificadamente -nuestras aspiraciones⁸, pues lógicamente habría la coexistencia de dos grupos de internos durante el mes en que un grupo inicia y otro concluye el Internado.

Con el firme deseo del curso favorable que el señor Rector y el Consejo Universitario se sirvan dar a nuestra solicitud, nos suscribimos de sus gratas órdenes,

Jorge A. Alfaro Monge
Presidente A.E.F.M.

Rafael A. Brenes Rojas
Secretario General A.E.F.M.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 57, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

⁷ Tanto en el Tomo como en el Expediente de Sesión, este apartado no esta subrayado como los demás.

⁸ No se indica el cierre del guión.